

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CONTROL DE GESTIÓN

Tema: LAS ÍNFIMAS CUANTÍAS Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA

Trabajo de Titulación previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Auditoría Gubernamental y Control de Gestión

Modalidad de Titulación Proyecto de Investigación y Desarrollo

Autora: Ingeniera Karen Jeremia Córdova Lapo

Director: Abogado Milton David Morales Palacios, Magíster

Ambato-Ecuador

2021

APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

El Tribunal receptor de la Defensa del Trabajo de Titulación presidido por la Doctora Alexandra Tatiana Valle Álvarez Magíster, e integrado por los señores: Doctor Guido Hernán Tobar Vasco, Magíster y Doctor Amaro Vladimir Berrones Paguay, Magíster, designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el Trabajo de Titulación con el tema: “LAS ÍNFIMAS CUANTÍAS Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA”, elaborado y presentado por la señora Ingeniera Karen Jeremia Córdova Lapo, para optar por el Grado Académico de Magíster en Auditoría Gubernamental y Control de Gestión; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Titulación el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la Universidad Técnica de Ambato.

Dra. Alexandra Tatiana Valle Álvarez Mg.

Presidente y Miembro del Tribunal de Defensa

Dr. Guido Hernán Tobar Vasco, Mg.

Miembro del Tribunal de Defensa

Dr. Amaro Vladimir Berrones Paguay, Mg.

Miembro del Tribunal de Defensa

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Titulación presentado con el tema: LAS ÍNFIMAS CUANTÍAS Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA, le corresponde exclusivamente a: Ingeniera Karen Jeremia Córdova Lapo, Autora bajo la Dirección de Abogado Milton David Morales Palacios, Magíster, Director del Trabajo de Titulación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.

Ing. Karen Jeremia Córdova Lapo

AUTORA

Ab. Milton David Morales Palacios, Mg.

DIRECTOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Titulación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi Trabajo de Titulación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad Técnica de Ambato.

Ing. Karen Jeremia Córdova Lapo

c.c 2200076731

ÍNDICE GENERAL

Contenido

PORTADA	i
APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	ii
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	iii
DERECHOS DE AUTOR	iv
ÍNDICE DE TABLA.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
AGRADECIMIENTO	x
DEDICATORIA	xi
RESUMEN EJECUTIVO	xii
EXECUTIVE SUMMARY.....	xiv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	3
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1. Tema.....	3
1.2. Planteamiento del problema	3
1.2.1. Contextualización.....	4
1.2.1.1 Contexto macro.....	4
1.2.1.2 Contexto meso	7
1.2.1.3 Contexto micro	8
1.2.2 Análisis crítico.....	9
1.2.3 Prognosis	13
1.2.4 Formulación del problema.....	13
1.2.5 Interrogantes	14
1.2.6 Delimitación del objetivo de la investigación	14
1.3. Justificación.....	14
1.4. Objetivos	16
1.4.1 Objetivo general.....	16
1.4.2. Objetivo específicos.....	16
CAPÍTULO II	17
MARCO TEÓRICO	17
2.1. Antecedentes investigativos	17
2.2. Fundamentación filosófica	18

2.3. Fundamentación legal.....	19
2.4. Categorías fundamentales.....	21
2.5. Hipótesis.....	23
CAPÍTULO III.....	24
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	24
3.1. Enfoque	24
3.2. Modalidad básica de la investigación.....	25
3.2.1. Investigación de campo	25
3.2.2. Investigación bibliográfica - documental	25
3.3. Nivel o tipo de investigación.....	26
3.3.1. Investigación exploratoria.....	26
3.3.2. Investigación descriptiva	27
3.3.3. Investigación asociación de variables (correlacional)	27
3.4. Población y muestra	27
3.4.1. Población	27
3.4.2. Muestra	28
3.5. Operacionalización de las variables	28
3.6. Recolección de información	33
3.7. Plan de recolección de la información.....	33
3.8. Procesamiento de la información	34
3.8.1 Plan de procesamiento de la información.....	34
CAPÍTULO IV	36
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	36
4.1. Análisis e interpretación de los resultados de las fuentes de información internas	36
4.2. Análisis e interpretación de la información del presupuesto y las contrataciones de bienes y servicios	36
4.3. Análisis e interpretación de adquisiciones ejecutadas de acuerdo al procedimiento de contratación.	38
4.4. Análisis e interpretación de gastos de contratos por programas y partidas presupuestarias	39
4.5. Análisis por programas.....	40
4.6. Análisis por partida presupuestaría	42
4.7. Análisis e interpretación del total de contratos.....	43
4.8. Análisis de porcentaje de compras por ínfima cuantía por meses frente al presupuesto.....	46

4.9. Análisis de los resultados obtenidos de la encuestas.....	48
CAPÍTULO V.....	56
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	56
5.1. Conclusiones	56
5.2. Recomendaciones	57
CAPÍTULO VI.....	58
PROPUESTA	58
6.1. Datos informativos	58
6.2 Antecedentes de la propuesta	59
6.3 Justificación.....	60
6.4. Objetivos	61
6.4.1 Objetivo general	61
6.4.2 Objetivos específicos.....	61
6.5. Análisis de factibilidad.....	61
6.5.1 Factibilidad organizacional	61
6.5.2 Factibilidad legal	62
6.6. Fundamentación	63
6.6.1 Recursos humanos, materiales y económicos	64
6.6.2 Recursos humanos	64
6.6.3 Recursos materiales	65
6.6.4 Recursos económicos	66
6.7. Metodología modelo operativo	67
6.7.1. Descripción de la propuesta	67
6.8 Administración	69
6.9 Previsión de la evaluación	69

ÍNDICE DE TABLA

	Pág.
Tabla 1 Población 2019-2020	28
Tabla 2 Variable independiente	30
Tabla 3 Variable dependiente.....	32
Tabla 4 Recolección de información.....	34
Tabla 5 Recolección de información.....	37
Tabla 6 Recolección de información.....	37
Tabla 7 Recolección de información.....	38
Tabla 8 Recolección de información.....	46
Tabla 9 Recursos económicos	66
Tabla 10 Esquema de contratación	74

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Árbol de problemas.....	10
Figura 2 Categorización de variables	21
Figura 3 Variable dependiente - independiente	22
Figura 4 Análisis por tipo de contratación	38
Figura 5 Procesos de contratación por programas	40
Figura 6 Proceso de contratación de ínfima cuantía por programas	41
Figura 7 Ejecución del presupuesto por partidas	42
Figura 8 Proceso de contratación por partida.....	43
Figura 9 Total procesos de contratación	44
Figura 10 Procesos de contratación.....	45
Figura 11 Proceso de contratación de ínfima cuantía por mes	47
Figura 12 Pregunta#1-encuesta	49
Figura 13 Pregunta#2-encuesta	50
Figura 14 Pregunta#3-encuesta	51
Figura 15 Pregunta#4-encuesta	52
Figura 16 Pregunta#5-encuesta	53
Figura 17 Pregunta#6-encuesta	53
Figura 18 Pregunta#7-encuesta	54
Figura 19 Pregunta#8-encuesta	55
Figura 20 Proceso de contratación	64
Figura 21 Flujo de ínfima cuantía	75
Figura 22 Portal de compras públicas	76
Figura 23 Portal de compras públicas	77
Figura 24 Portal de compras públicas	77
Figura 25 Portal de compras públicas	78
Figura 26 Portal de compras públicas	78
Figura 27 Portal de compras públicas	79
Figura 28 Portal de compras públicas	79
Figura 29 Portal de compras públicas	80
Figura 30 Portal de compras públicas	80

AGRADECIMIENTO

Todo esfuerzo por más duro que sea lleva al triunfo y a la victoria.

Quiero dedicar ésta tesis a todos aquellos que de una u otra manera con su amor, comprensión y aliento me llevaron a concluir mi estudio y a lograr que éste trabajo de Investigación y desarrollo llegue a feliz puerto, a mis Padres y esposo quienes me han alentado y apoyado con todo su amor, desprendimiento y esfuerzo al darme sus consejos y también su apoyo moral y económico, a mi familia que supo entenderme en momentos difíciles, a mis amigos y compañeros que con su amistad sincera y desinteresada supieron alentarme en los retos diarios, a mis maestros quienes nunca desistieron al enseñarme, que jamás desistieron al propósito noble de su vocación al darme su conocimiento e impartir su experiencia profesional sin egoísmos ni mezquindad. A mi director de Tesis que me guio y ayudo en todas las etapas de mi trabajo. A todos los que me apoyaron para escribir y concluir esta tesis.

Karen

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la oportunidad de haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mi esposo, hija, padres y hermana por ser el pilar más importante en mi vida y por demostrarme siempre su apoyo y cariño incondicional, sin ellos no hubiera sido posible lograr esta meta.

Karen

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CONTROL DE
GESTIÓN

TEMA:

LAS ÍNFIMAS CUANTÍAS Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN
CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA

AUTORA: Ingeniera Karen Jeremia Córdova Lapo

DIRECTOR: Abogado Milton David Morales Palacios Magíster.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Auditoría de Gestión, Administrativa y de Finanzas
Públicas

FECHA: 19 de octubre de 2020

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación se alineó a estudiar las ínfimas cuantías y las contrataciones de bienes y servicios y su incidencia en la ejecución presupuestaria en la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, con la finalidad de cumplir con aquello se estudió la normativa legal que regula dichos procesos de contratación; a fin de detectar si la entidad está cumpliendo con las leyes, por lo que se recurrió analizar la ejecución presupuestaria de la entidad respecto al año 2018. Con dicha información obtenida se realizó el análisis de los tipos de contrataciones de bienes y servicio que realiza la institución durante el periodo de estudio, lo que permitió comprobar la hipótesis de la investigación.

Con el propósito que la institución fortalezca los procesos administrativos, es necesario ejecutar el seguimiento y monitoreo continuo, al igual que efectuar controles habituales de modo que acceda a medir y cuantificar los resultados; el contar con un instrumento que sirva de guía en la gestión y facilite la obtención de información de forma eficiente y efectiva, ayudará a mitigar los riesgos y a cumplir con los objetivos planteados. Este trabajo ayudará constituir procedimientos precontractuales y contractuales, mismos que son realizados para cubrir necesidades imperiosas, que no han sido planificadas y por lo tanto no constan en el Plan Anual de Contratación de la entidad, por lo que deben efectuar ciertas obligaciones para evitar eludir procedimientos de contratación, es por ello que la presente investigación está enfocada a los procedimientos de Ínfima Cuantía mediante la implementación de un instructivo de Contratación Pública para el Departamento de Planificación de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, que permita generar buenas prácticas de compras de ínfimas cuantías y de otros procedimientos, con lineamientos básicos de cómo proceder para no duplicar o evadir procedimientos.

Descriptor: Administración, Contratación pública, Control, Ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, Manual de procedimiento, Planificación, Presupuesto, Procedimiento de contratación, Resolución de ínfima cuantía, Servicio nacional de contratación pública.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CONTROL DE
GESTIÓN

THEME:

THE SMALL AMOUNTS AND THE CONTRACTING OF GOODS AND SERVICES OF THE HOUSE OF ECUADORIAN CULTURE BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA

AUTHOR: Ingeniera Karen Jeremia Córdova Lapo

DIRECTED BY: Lawyer Milton David Morales Palacios, Master.

LINE OF RESEARCH: Management, Administrative and Public Finance Audit

DATE: October 19th, 2020

EXECUTIVE SUMMARY

The present investigation was aligned to study the minute amounts and the contracting of goods and services and their incidence in the budget execution in the House of Ecuadorian Culture Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, in order to comply with that, the legal regulations that regulates such contracting processes; In order to detect whether the entity is complying with the laws, it was resorted to analyzing the entity's budget execution with respect to 2018. In this sense, with the information provided it was perform the analysis of the types of procurement of goods and services carried out by the institution during the study period, which allowed to verify the research hypothesis.

In order to strengthen administrative processes for the institution, it is necessary to carry out continuous follow-up and monitoring, as well as to prosecute regular controls that allows to measure and quantify the results; in the same way it is required an

instrument that serves as a guide in the management and facilitates the obtaining of information in an efficient and effective way, that also helps to mitigate the risks and meet the objectives set. This work will help to constitute pre-contractual and contractual procedures, which are carried out to cover imperative needs, which have not been planned and therefore do not appear in the Annual Contracting Plan of the entity, so they must carry out certain obligations to avoid avoiding procedures of contracting, that is why this research is focused on the procedures of Very Low Amount through the implementation of a Public Procurement instructions for the Planning Department of the House of Ecuadorian Culture Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, which allows generating good practices of purchases of small amounts and other procedures, with basic guidelines on how to proceed so as not to duplicate or evade procedures.

Keywords: Administration, Budget, Control, Minimal amount resolution, National public procurement service, Organic law of the national public procurement system, Planning, Procedure manual, Procurement procedure, Public procurement.

INTRODUCCIÓN

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana se encuentra regulada por la Ley Orgánica de Cultura y al tratarse de una entidad pública está sujeta a la Ley de Contratación Pública en la que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios; existiendo la Resolución de Servicio Nacional de Contratación Pública N° 72 en la que establece los lineamientos para el proceso de contratación de ínfimas cuantías. Por lo que tema de investigación seleccionado para el desarrollo de la Tesis, ofrece un lineamiento para el proceso de contratación de bienes y servicios, el cual tiene como objetivo el desarrollo de un instructivo de Contratación Pública para el Departamento de Planificación de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana.

En el **Capítulo I**, consiste en el planteamiento del problema en donde se muestra su contextualización a nivel macro, meso y micro, el análisis crítico del problema, justificación y los objetivos generales y específicos de la investigación.

En el **Capítulo II**, se establecen los antecedentes investigativos y su fundamentación. Además se detalla el marco conceptual de las variables de estudio y el planteamiento de la hipótesis.

En el **Capítulo III**, se presenta la metodología de la investigación con su enfoque y modalidad y se identifica el tipo de información a recolectar.

En el **Capítulo IV**, se realiza el análisis e interpretación de la información recolectada a través de la revisión de información de fuentes internas.

En el **Capítulo V**, se presentan las conclusiones y recomendaciones obtenidas en base al análisis efectuado en el capítulo anterior.

En el **Capítulo VI**, se desarrolla un instructivo de procesos para el procedimiento de Ínfima Cuantía apegados al cumplimiento de la normativa vigente, enmarcados en la realidad de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.Tema

LAS ÍNFIMAS CUANTÍAS Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA”

1.2.Planteamiento del problema

La presente investigación tiene como objetivo analizar el impacto de las contrataciones de ínfimas cuantías en las adquisiciones de bienes y servicios de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana.

Se realiza, con la finalidad de saber cómo se encuentra su administración a fin de conocer sus actividades que se está desarrollando y sobre todo si está cumpliendo con sus objetivos, es decir coordinando recursos, personal y tiempo. Para lo cual se analizará el:

- Plan operativo anual (POA), el mismo que debe estar alineado al plan estratégico donde va a contar los objetivos de la entidad, a medida que va avanzando el año es posible fijar el valor real que se ha alcanzado y, por tanto, hallar posibles errores o desviaciones en el plan, sino también el motivo de su origen.
- Programación anual de la política pública (PAPP), a través de ello se registra la programación semestral de la meta de los indicadores de cada uno de los objetivos estratégicos Institucionales, los mismos que describen los resultados que la institución desea alcanzar en un tiempo determinado y hacia donde deben dirigirse los esfuerzos y recursos, con la finalidad de verificar el aporte que han tenido las instituciones a la consecución en cada uno de los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

- Plan Anual de Contrataciones (PAC), es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente. Por esta razón es de suma importancia que las Entidades elaboren cuidadosa y minuciosamente esta planificación con el fin de cumplir sus metas institucionales.
- También se analizará la ejecución presupuestaria de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana a fin de verificar si se está cumpliendo con las adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo a los objetivos de la entidad. Cabe indicar que los recursos son asignados por el Ministerio de Finanzas de acuerdo a la ejecución presupuestaria.
- Se analizarán casos concretos de problemas conocidos en la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana que sirvan de muestra para solucionar el problema planteado

1.2.1. Contextualización

1.2.1.1 Contexto macro

Creada la LOSNCP para las adquisiciones de bienes y servicios por las entidades públicas y empresa públicas y las que perciban recursos del estado, están inmersa a cumplir con las Normas de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado, siendo así que algunas de estas entidades han incumplido con la Ley, las cuales han creado un mal manejo de las contrataciones, las mismas que han incurrido el uso inadecuado de los recursos públicos. Al hablar de una nueva visión de la gestión pública, es imperante contar con una normativa eficiente que permita a las autoridades y a los ciudadanos parámetros e indicadores sobre la calidad de gasto y la calidad de gestión de los gerentes públicos, lo que constituye una meta común de desarrollo de todo el país.

El presupuesto asignado a las entidades, debe estar vinculado al Plan Operativo Anual con el fin de cumplir con los objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, recursos en función de las capacidades de

ejecución. Es decir es una herramienta financiera que permite gestionar ingresos y egresos, debido que toda entidad pública necesita financiamiento para alcanzar los resultados previstos.

Desde el 2007 a 2018, el Ecuador se muestra como un país poco interesante para los socios comerciales, pues sus productos no compiten en el escenario internacional debido a que predominan los de carácter primario, el país constituye un exportador eminentemente agrícola. Además, el petróleo, que es su producto estrella, ha sufrido en los últimos años de inestabilidad en su precio con tendencia a la reducción de ellos, lo cual ha perjudicado las utilidades derivadas de sus ventas. El debilitamiento del sector exportador ecuatoriano, por tanto, responde fundamentalmente a un problema en la estructura económica que le impide al país colocarse como un competidor. Según (Ospina Peralta, 2015) *Desde años pasados, ocho años de administración de la bonanza parecían sucumbir precipitadamente ante la obligada gestión de la austeridad. Esta vez toda hace pensar que la crisis económica no será como la de 2009, cuando un problemático semestre siguió a dos años de esplendoroso desafío a cualquier sombra de disciplina fiscal. Inmediatamente vino la recuperación. En ese entonces todavía quedaban reservas monetarias provenientes de los ahorros obligados por la ortodoxia neoliberal. A pesar de ambas cosas –tanto de las reservas remanentes como de la corta duración de la crisis, el año 2009 se recuerda aún como el período de más baja popularidad en ocho años de gobierno: la valoración positiva de la gestión gubernamental llegó a casi el 50% de aprobación cuando el promedio en años posteriores ha superado el 70%.*

Esta vez las cosas se presentan más complejas. No hay reservas internas disponibles y aunque la duración de la crisis es incierta podría prolongarse varios años. Se combinan una revaloración del dólar, una contracción del crédito internacional y una caída del precio de las materias primas que constituyen la base de las exportaciones ecuatorianas. La combinación de la apreciación de la moneda con la caída de las exportaciones petroleras presiona sobre dos déficits, el de la balanza comercial y el fiscal. El déficit fiscal a su vez impacta en dos de los factores centrales del crecimiento de los últimos años: el gasto público y el alto dinamismo del sector de la construcción.

El anillo de la crisis se cierra con una previsible desmejora en la recaudación de impuestos por la caída general de ingresos y actividades económicas. El tenor de las sombras que se ciernen sobre la gestión gubernamental y el país dependerá, por supuesto, de la profundidad y duración de la recesión global.

Una vez ocurrido esta crisis, el Estado comenzó con cierre de empresas, sobre todo en el sector público ocasionó las fusiones entre entidades, siendo así que emitió un (Decreto Ejecutivo N°135, 2017) para la optimización del gasto público, en los ámbitos de gasto de personal, gastos en bienes y servicios; con la finalidad de recuperar la confianza, atraer nuevas inversiones y generar empleo en el sector privado.

(Ley Orgánica de Cultura, 2016, pág. 38) en su artículo 152 párrafo dos expresa *“Los núcleos provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión tendrán como finalidad la producción, circulación y acceso a las obras, bienes y servicios artísticos, culturales y patrimoniales, así como procesos de activación de la memoria social”*, es decir que la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión tendrá a su cargo la coordinación, supervisión de la planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación del trabajo de los núcleos provinciales.

De acuerdo a la (Ley Orgánica de Cultura, 2016) en el Art. 151 expresa *“De su Naturaleza Jurídica.-La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión es una entidad con personería jurídica de derecho público, autonomía responsable y gestión desconcentrada, administrativa y financiera”*. Por lo tanto el presupuesto que tiene la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión proviene del Ministerio de Finanzas, es decir del Estado, el mismo que es asignado a los diferentes núcleos provinciales de las veinte y cuatro provincias del país según su ejecución presupuestaria y su población. Cabe indicar que la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión “Núcleo de Orellana” durante los años 2018 y 2019 su presupuesto se encuentra dividido en dos programas; 01 Administración Central y 79 Fomento Desarrollo y Difusión Cultural.

1.2.1.2 Contexto meso

Hoy por hoy, dentro del sector público, es de mucha importancia el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, lo cual permite iniciar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al PAC de la entidad. Lo cual permite medir los indicadores de contratación, a fin de evaluar el desempeño de las contrataciones y tomar decisiones apropiadas en función de la transparencia de la institución. Este proceso conlleva apreciar los indicadores de gestión y resolver los puntos problemáticos dentro de las adquisiciones para ayudar caracterizarlos, comprenderlos y confirmarlos, a fin de poder subsanar los problemas detectados.

Según (H., 2006) expresa *“Hay que tener presente que un indicador es una relación entre las variables cuantitativas o cualitativas, y que por medio de estas permiten analizar y estudiar la situación y las tendencias de cambio generadas por un fenómeno determinado, respecto a unos objetivos y metas previstas o ya indicadas”*. Es decir, mejorar la información para la toma de decisiones en el proceso presupuestario, mejorar la calidad del gasto público, posibilita la evaluación, mejora la gestión, establece compromisos de desempeño, se puede realizar una rendición de cuentas confiable a la ciudadanía.

Por lo que un indicador siempre debe estar unido a la definición de objetivos alcanzados de la entidad, a través de ello se puede medir de forma cuantitativa el desempeño, lo que dirá si se está actuando de manera adecuada, si los procesos son efectivos y eficientes, entre otros. Existen entidades u empresas que tienen objetivos a corto, mediano y a largo plazo, ya que los indicadores se fijarán acordes al objetivo que se pretenda alcanzar; para lo cual hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Eficiencia: Es el cumplimiento de los objetivos de la entidad
- Eficacia: Se refiere a la optimización de recursos de la entidad
- Calidad: Cumple con la necesidad o expectativa establecida por el usuario

Los indicadores de gestión pueden estar expresados en valores, unidades, índices, series estadísticas, entre otros; es decir, cuya magnitud al ser comparada con algún nivel de

referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se tomarán acciones correctivas o preventivas según sea el caso.

La gestión pública se encuentra orientada hacia la eficaz administración de los recursos del estado, por ende las entidades de acuerdo a la LOSNCP están facultadas a realizar procesos de contratación dinámicos y comunes entre ellos los de ínfima cuantía, lo cual indica el art.60 del Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública *“Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos”*. Para lo cual es necesario planificar adecuadamente todas las contrataciones durante el ejercicio fiscal a fin de no tener que recurrir constantemente a la utilización de este mecanismo de compra para adquirir bienes o servicios.

1.2.1.3 Contexto micro

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana ha realizado diferentes contrataciones a través de procedimientos de subasta inversa, catalogo electrónico, menor cuantía, régimen especial; pero en esta investigación nos vamos a enfocar en las ínfimas cuantías que ha realizado la entidad en los últimos años, debido a que la entidad se encuentra realizando procesos de ínfima cuantía como un medio de elusión de otros procedimientos lo cual ha inobservado el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, elusión que debe ser desterrada para mejorar la calidad de gasto y la responsabilidad objetiva de los servidores de la entidad

De acuerdo a la Resolución de Servicio Nacional de Contratación Pública N° 72 se puede realizar ínfimas cuantías, siempre y cuando:

- Que no consten en los Catálogos Electrónicos, es decir que sea un bien no normalizado
- Que su adquisición no haya sido planificada, es decir que no conste en el Plan Anual de Contratación-PAC
- Que, aunque consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal

A través de esta normativa se aprecia los principios y normas para los procedimientos de contratación de bienes y servicios que se puede desarrollar en el sector público.

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana a través del área de planificación y presupuesto coordinaran la elaboración del Plan Anual de Contratación-PAC, en el que constará las adquisiciones de bienes y servicios necesario para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades.

1.2.2 Análisis crítico

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana ha venido desarrollando el Plan Anual de Contrataciones, que es aprobado por la máxima autoridad y subido al portal del Sistema Nacional de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año, que contiene el detalle de las adquisiciones de bienes, servicios, obras y consultorías a efectuarse durante el año, los cuales se encuentran alineados con los objetivos y la planificación de la entidad.

Para una efectiva aplicación de los procesos de Contratación Pública en todas las instituciones y organismos del Estado, es necesario establecer que los procesos de contratación son obligatorios y necesarios al amparo de la LOSNCP y en base al Plan Anual Contratación que se enlaza con el Plan Operativo Anual.

La administración pública se basa en principios, uno de ellos es la planificación. En este sentido, el objetivo 1 del Plan Nacional del Buen Vivir menciona la necesidad imperante de promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, en donde el proceso de descentralización se refleja al momento de transferir fondos a los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados, así también al reestructurar la administración pública, desconcentrando servicios y haciendo efectiva la presencia estatal. Estas acciones permiten que las entidades públicas se encuentren en la capacidad de gestionar recursos, realizar compras públicas que dinamicen la economía local y brindar solución oportuna y eficiente a través de la gestión administrativa más ágil.

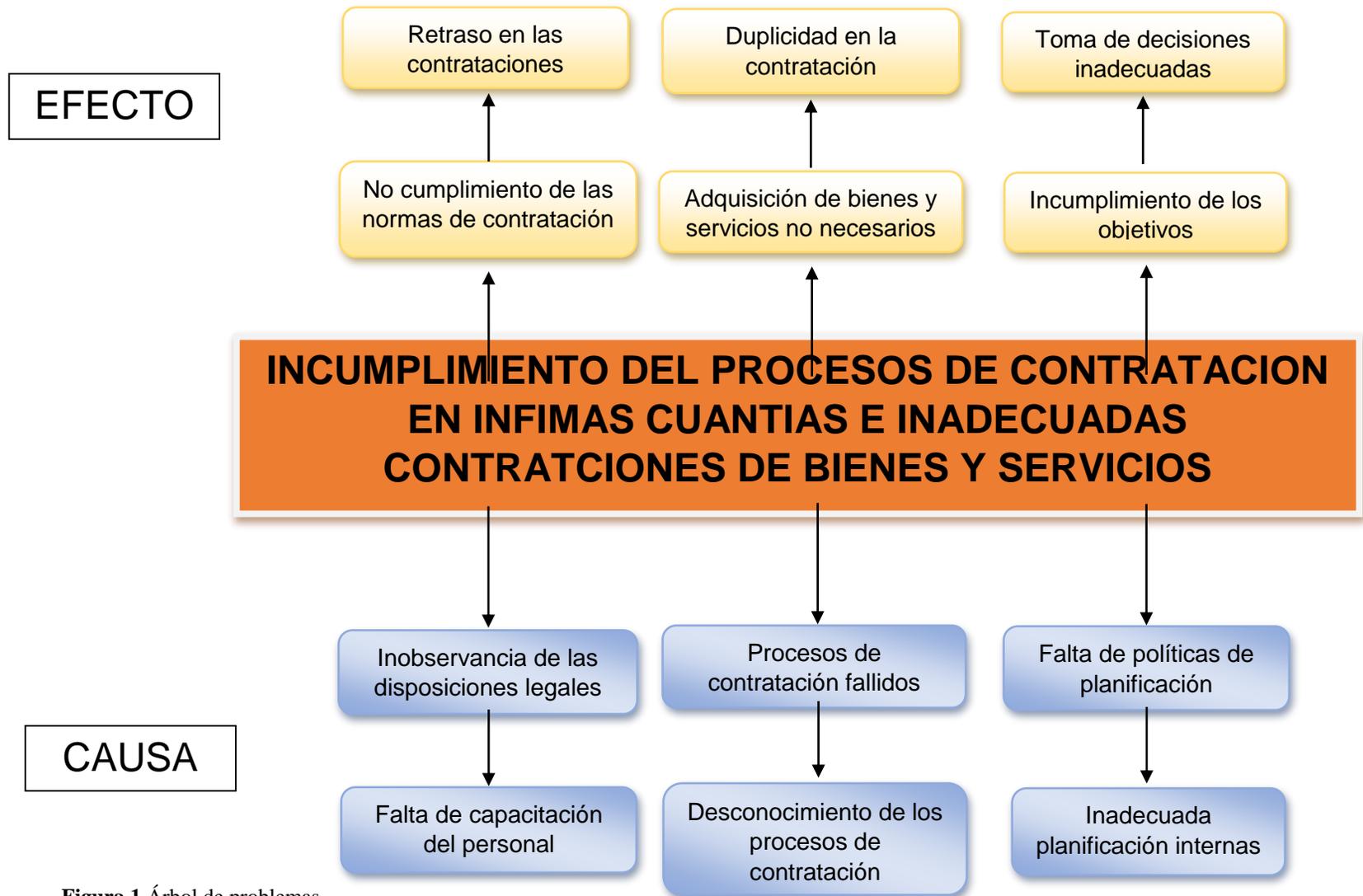


Figura 1 Árbol de problemas
Fuente Elaboración propia
Elaborado por Córdova Karen, K (2019)

La estructura orgánica funcional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana se encuentra en un proceso de vinculación de personal, por lo que hasta la presente fecha no cuenta con el servidor titular para cumplir la función de Analista Administrativo Financiero, dicha actividad se ha encargado a un servidor las cuales cumplen sus funciones y demás ocupaciones. Según la (Normas de Control Interno, 2014) N° 400 Actividades de Control expresa en su párrafo segundo *“Las actividades de control se dan en toda la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen una diversidad de acciones de control de detección y prevención, tales como: separación de funciones incompatibles.....”*

El cumplimiento de las reglas, principios y políticas, es obligatorio para todas las entidades contratantes del Sistema Nacional de Contratación Pública previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, así como también para los proveedores de bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría, ya sean personas naturales o jurídicas que tengan la calidad de nacionales o extranjeros, y además para los organismos del Estado que realizan control en el ámbito de sus competencias a la contratación pública.

Conforme la Resolución del Instituto Nacional de Contratación Pública No. 043-2010 publicada el 16 de abril de 2010 resuelve Expedir la Casuística de uso del Procedimiento de Ínfima Cuantía. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico ya sea de bienes y servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente

En cuanto a los efectos del incumplimiento del Plan Anual de la Contratación en la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana se ha dado por algunos factores, principalmente el problema se origina por no existir una adecuada gestión administrativa por parte de los servidores verdaderamente involucrados, lo que resulta considerablemente que no se cumplan las metas y objetivos de la institución.

Si cada Área de la Institución, participa en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, y no identifica sus requerimientos y realiza su planificación de forma real y oportuna, dentro del marco de la planificación estratégica y operativa, aplicando los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrá cumplir con las metas planteadas.

En este contexto, el hecho de realizar las adquisiciones de los bienes y servicios solo a través del proceso de Ínfima Cuantía, la entidad como tal, evade los procesos adecuados a seguir para el buen manejo del procedimiento de la contratación pública.

Así mismo, la Entidad al no contar con procedimientos estructurados, que sirvan de guía para la gestión de Contratación Pública, continuará obteniendo efectos perjudiciales en la ejecución de los procesos y por ende incumplimiento de las necesidades plasmadas en el Plan Anual de Contratación, como consecuencia de esto no se podrá ejecutar la programación de compras y no se conseguirá utilizar todo el presupuesto y esto ocasionará que la máxima autoridad reduzcan el presupuesto, lo que limitará el incumplimiento de objetivos.

De acuerdo al artículo 15 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública informar a la Contraloría General del Estado y a la Procuraduría General del Estado cada vez que conozca el cometimiento de infracciones a lo dispuesto en esta Ley.

Es decir, si la Entidad, realiza sus contrataciones a través de una ínfimas Cuantía, como un medio de elusión de los procedimientos precontractuales; para el efecto, esta incumplido los procedimientos determinados en la LOSNCP, su Reglamento General, resoluciones y acuerdos vigentes.

Las contrataciones de los bienes y servicios de la entidad, realizados solo por ínfimas cuantías, hace que se llegare a una subdivisión de contratos, por lo cual se está incumpliendo la Ley, ocasionando alteración y manipulación de la información según las necesidades de quienes hayan pactado el acto, con el objetivo de favorecer a dicha oferta. Motivo por el cual a pesar que varios oferentes presenten sus propuestas, las mismas no podrán cumplir su aspiración.

1.2.3 Prognosis

La contratación pública en el Ecuador ha sufrido transformaciones a lo largo de los últimos 11 años. Desde la expedición de la nueva normativa legal en el año 2008, para la contratación de bienes, obras y servicios incluidas las consultorías, las instituciones públicas se han visto obligadas a cumplir con lo exigido por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública Sercop, ente rector de las contrataciones públicas en el Ecuador.

De acuerdo a lo que dispone la LOSNCP la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

La inobservancia a cumplir con el Plan Anual de Contrataciones, se ha dado por varias causas, principalmente por no existir el talento humano requerido para esta área, la cual no existe una apropiada gestión administrativa por parte de los servidores de la entidad; ocasionando así la inobservancia de las normativas, procesos fallidos, ínfimas duplicadas, toma de decisiones inadecuadas entre otras.

1.2.4 Formulación del problema

¿Cómo ha impactado las contrataciones de ínfimas cuantías en las adquisiciones de bienes, servicios de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana?

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana durante los últimos años, esta entidad ha realizado algunos procesos de ínfimas cuantías, las mismas que no cumplieron con las normas establecidas, más bien se encuentran evadiendo los procedimientos establecidos por los órganos de control, ocasionado así subdivisión de procesos. Debido que la entidad no cuenta con el personal de acuerdo a su estructura orgánica funcional y falta de presupuesto para la contratación de personal, existiendo carga de funciones a los servidores.

1.2.5 Interrogantes

Los interrogantes que nacieron de esta investigación son los siguientes:

- ¿La institución tiene determinado lineamientos claros que sirvan de guía a los servidores públicos en las ínfimas cuantías?
- ¿Cuáles son los principales problemas que tienen los servidores públicos al ejecutar las ínfimas cuantías?
- ¿Cuáles son las causas para que no se cumpla con el Plan Anual de Contrataciones?
- ¿Cuenta la institución con modelo de gestión que proporcione la planeación y ejecución de los procedimientos de contratación de bienes y servicios?
- ¿Cuál es el impacto en el presupuesto de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana ejecutar las ínfimas cuantías?

1.2.6 Delimitación del objetivo de la investigación

Campo: Administrativa

Área: Planificación

Aspecto: Ínfimas Cuantías e impacto presupuestario

Temporal: El desarrollo de la investigación se realizará desde el 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018

Espacial: La presente investigación se realizará en la Casa de la Cultura Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana”; Provincia: Orellana; Cantón: Francisco de Orellana; Ciudad: Puerto Francisco de Orellana; Calle: Quito y Pompeya.

1.3. Justificación

El presente estudio, tiene como finalidad analizar gestión administrativa en el cumplimiento de las contrataciones de bienes, servicios de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana; **ESPECIFICAMENTE EN LAS INFIMAS CUANTÍAS** para identificar los motivos y las dificultades que tiene la entidad al tomar las decisiones en la ejecución de los recursos.

Debido a los diferentes cambios que ha sufrido el país, se ha visto la necesidad de crear una nueva normativa legal como es la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Pública, para dar fin a los escandalosos casos de corrupción que oscurecieron la gestión administrativa de muchas instituciones públicas, buscando la eficiencia y eficacia en la utilización de recursos al momento de comprar y sobre todo dar prioridad al producto nacional y a la transparencia de las actuaciones de las entidades públicas, a fin de recuperar la confianza de la ciudadanía y evidenciar que las contrataciones están libres de corrupción.

La importancia de planificar ayuda a las entidades públicas o empresas privadas a mejorar su competitividad, así como estar a la vanguardia, innovándose de manera continua y acertada al igual que sus colaboradores; para mantener y crecer en este mundo tan globalizado y tecnológico.

(Constitución de la República del Ecuador, 2008) en el artículo 227 expresa "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

“La planeación estratégica es una actividad que constantemente han adoptado las empresas que desean identificar y seguir una visión a través del logro de objetivos y metas” (López, 2013). Por lo cual es de mucha ayuda para los funcionarios y servidores que conforman la entidad estas estas herramientas que son una guía tanto para las organizaciones que desean consolidarse en un mundo globalizado que requiere de marcos estratégicos para su desarrollo; de ahí la importancia de elaborar en conjunto de estrategias, considerando el contexto en el que está sumergida la organización, el rumbo y la filosofía que deberá seguir la empresa para alcanzar los resultados planteados.

Para el desarrollo de esta investigación se cuenta con información real, obtenida de la fuente motivo de investigación, se dispone de información documental (tesis, textos, páginas web, artículos entre otros) además se cuenta con el apoyo de los servidores públicos de la entidad que se encuentran inmersos en la gestión administrativa y contratación de bienes y servicios, todo esto hace factible la realización de este estudio ya que se dispone de todos los recursos necesarios.

1.4. Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Analizar la eficiencia y eficacia de las contrataciones de Ínfimas Cuantías de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana.

1.4.2. Objetivo específicos

- Definir que son las ínfimas cuantías en el cumplimiento de las contrataciones de bienes, servicios del Plan Anual de Contrataciones
- Determinar el impacto presupuestario de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana
- Diseñar un instructivo de Contratación Pública para el Departamento de Planificación de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, que permita generar buenas prácticas de compras de ínfimas cuantías y de otros procedimientos, con lineamientos básicos de cómo proceder para no duplicar o evadir procedimientos

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes investigativos

Según (SERCOP, 2008) *“Es el entorno que reúne a todas las partes interesadas de la contratación pública del país, es decir a los contratantes o compradores, a los oferentes o contratistas, al organismo de control, a los organismos de planificación, de presupuesto, y de control, los que son articulados a través de los principios, normativa, procedimientos y demás relaciones establecidas por la LOSNCP”*, hoy en día el sistema del SERCOP es utilizado por las entidades públicas a fin de adquirir bienes o servicios, lo mismo que el SERCOP ha venido trabajando para garantizar la concurrencia, igualdad, oportunidad, trato justo e inclusión en los procesos de la contratación pública; este sistema fue creado con la finalidad de generar ahorro al Estado y dinamizar la economía local y nacional, identificando la capacidad ecuatoriana; promoviendo la generación de ofertas competitivas, sobre todo tener una información transparente que todo los ciudadanos puedan visualizar sobre los diferentes procesos contractuales de las entidades públicas. Por tal razón a través de la promoción de la producción nacional, los recursos estatales destinados a la contratación pública fomentarán la generación de empleo, la industria, la asociatividad y la redistribución de la riqueza.

De acuerdo (Baldeón, 2014, pág. 5) expresa *“La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública trae prácticas y conceptos totalmente innovadores que son fundamentales para garantizar el cumplimiento de varios de los principios que la rigen, principalmente, la publicidad y transparencia en las compras que realiza el Estado”*; a través del SERCOP todo procedimiento de contratación se publica y otros se realizan por la página web a fin de transparentar las adquisiciones o servicios que se encuentran realizando las entidades públicas, en la misma que se adjunta los respectivos documentos habilitantes a fin de cumplir con las etapas o fases del procedimientos de contratación pública preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación.

(Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2015, págs. 20-28) en sus capítulos II, III, IV y V nos da a conocer los tipos de contrataciones que existen para el sector público como son “*Compras por Catálogo, Subasta Inversa, Licitación, Cotización y Menor Cuantía, Ínfima Cuantía, Contratación Integral por Precio Fijo, Contrataciones en Situaciones de Emergencia*”, cada una de este tipo de contrataciones tiene su respectivo procedimiento en la que se determina en qué momento o circunstancia se puede utilizar, en la presente investigación me enfocaré en las Ínfimas Cuantías.

En el artículo 52.1 de la (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2015, pág. 24) expresa sobre las Contrataciones de ínfima cuantía “*Se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores*”, es decir son adquisiciones de bienes o servicios los mismos que no se encuentran planificados por la entidad y que no conste en el Plan Anual de Contratación.

Además, este tipo de contratación las adquisiciones son inmediatas, éstas pueden realizarse en un solo día dependiendo del tipo de bien o servicio, tal y como lo indicado anteriormente la instrumentalización de esta se lo hace con la presentación de la factura. Para este tipo de procedimiento es primordial que las máximas autoridades de las Entidades preparen una nueva Resolución o Acuerdo que contenga la delegación de funciones para el encargado de los asuntos administrativos, que, de ser el caso, será el líder de la Dirección Administrativa, en la que se deleguen las adquisiciones a través de este mecanismo y se indique la responsabilidad de llevar a cabo estas contrataciones según lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Según (Suarez, Pérez, & Aguilar, 2011) “*Para los procesos de Ínfima cuantía, tampoco procede la auto invitación*”; es decir es una contratación directa con un proveedor que cumpla las condiciones técnicas que requiera la entidad.

2.2. Fundamentación filosófica

La indagación crítica-propositiva se orienta a un cambio, puesto que la realidad del desarrollo del mundo económico empresarial está en constante movimiento la misma que no debe limitarse a una simple observación de los hechos.

Según (Koontz, 2008)“La Administración una perspectiva global”; se refiere a los procesos de planificar, organizar, dirigir y controlar el uso y manejo de los recursos a fin de lograr los objetivos o metas de la organización u entidad de manera eficiente y eficaz.

Entonces el instructivo de Contratación Pública para el Departamento de Planificación de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, permitirá generar buenas prácticas de compras de ínfimas cuantías y de otros procedimientos, con lineamientos básicos de cómo proceder para no duplicar o evadir procedimientos.

2.3. Fundamentación legal

El desarrollo del presente trabajo de investigación se realizará en base a las siguientes normativas del sector público:

SERCOP Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública N° 072, Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 de enero de 2018, Última modificación el 25 de septiembre de 2019; Las disposiciones expedidas en la presente Codificación son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, para la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la mencionada Ley y su Reglamento General, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Registro Oficial Suplemento 395 de fecha 04 de agosto del 2008, Título I-Generalidades Art. 1.- Objeto y Ámbito. - Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 4 indica los Principios, para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

De conformidad al Art. 10 de la LOSNCP, se crea el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con autonomía administrativa, financiera, operativa y presupuestaria, quien ejerce rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública, tiene las atribuciones de asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos del dicho sistema, dictar normas e instructivos relacionados a la LOSNCP, promover y ejecutar la política de contratación pública, administrar catálogos de bienes y servicios, desarrollar y administrar el sistema oficial de contratación pública, expedir modelos obligatorios de documentos precontractuales, asesorar y capacitar en temas alineados a la contratación pública, entre otros.

Este ente rector al tener la responsabilidad de exigir el cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, expide de manera periódica resoluciones que señalan directrices y lineamientos en materia de contratación tanto para las entidades contratantes como para los proveedores inscritos en el RUP, las cuales son de cumplimiento obligatorio.

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP); Decreto Ejecutivo 1700, Registro Oficial Suplemento 588 de 12 de mayo de 2009, última modificación: 08 de noviembre de 2016, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley por parte las entidades.

2.4. Categorías fundamentales

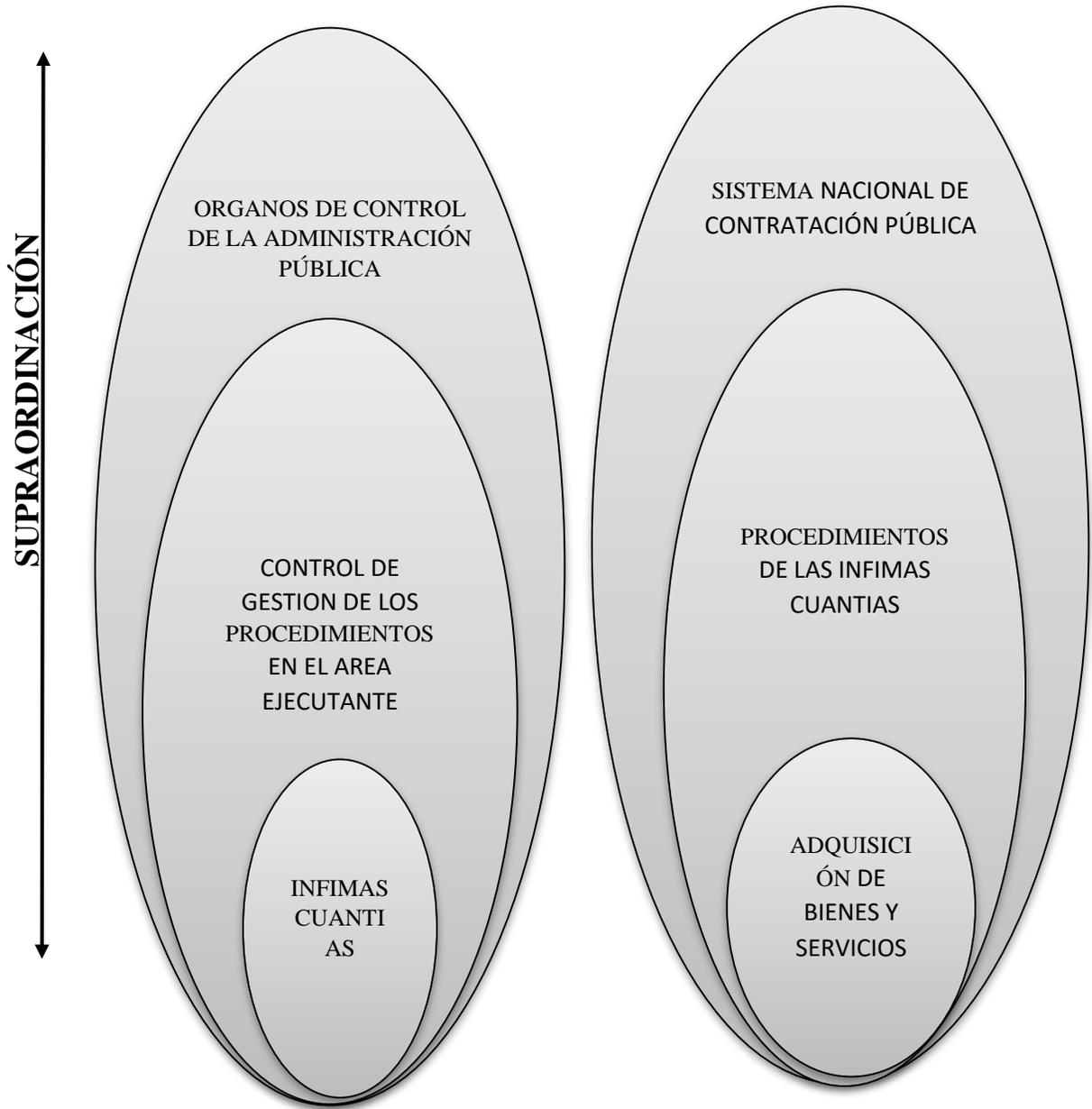


Figura 2 Categorización de variables

Fuente Elaboración propia

Elaborado por Córdova, K (2019)

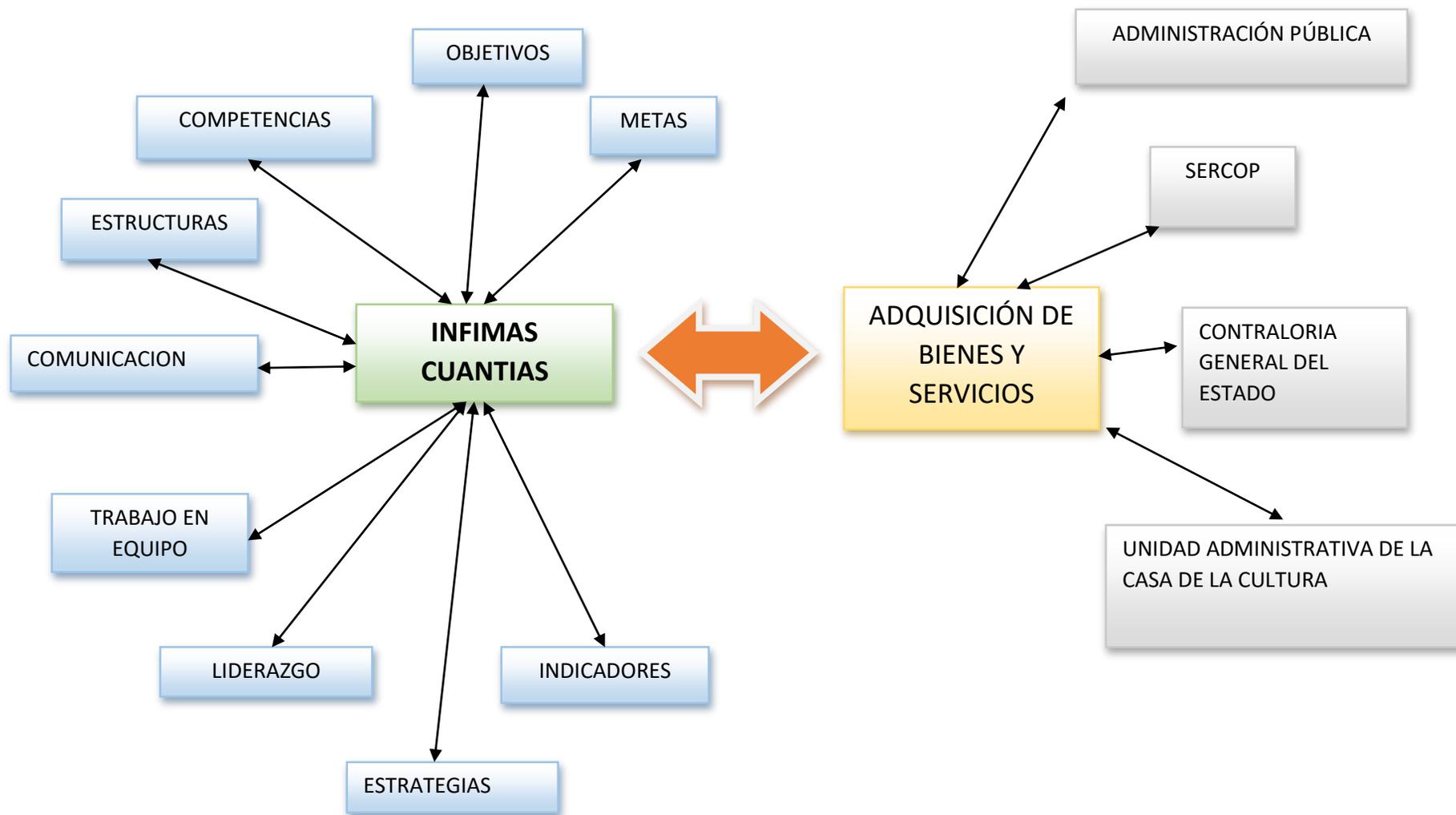


Figura 3 Variable dependiente - independiente
Fuente Elaboración propia
Elaborado por Córdova, K (2019)

2.5. Hipótesis

Si las contrataciones de ínfima cuantía de bienes y servicios en la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana generan una fuerte incidencia en la ejecución presupuestaria de la entidad en el año 2018, ¿cuáles son sus principales puntos débiles?

2.6. Señalamiento de variables

En base al problema de investigación se va a desarrollar las siguientes variables:

- **Variable independiente:** Ínfimas cuantías
- **Variable dependiente:** Contrataciones de bienes, servicios
Unidad de observación: Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión
Núcleo de Orellana
- **Términos de relación:** Incumplimiento de los objetivos

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque

El trabajo de investigación tiene como finalidad el enfoque cualitativo y cuantitativo, es decir un enfoque mixto cuyo objetivo es analizar la eficiencia y eficacia de las contrataciones de Ínfimas Cuantías de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana

Según (Medina, Quintero, & Valdez, 2013, pág. 11) *El enfoque mixto es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento;* por lo que es una complementación tanto del enfoque cualitativo y cuantitativo que ayuda a mejorar la investigación ya que profundiza y combina diferentes técnicas a fin de consensuar la comprensión del problema, de igual forma mejora la creatividad del investigador debido a que se puede combinar diferentes métodos de recolección de información con la finalidad de llegar a una conclusión objetiva y precisa de la investigación, ya que permite la recolección de diferentes tipos de información ya sea numérico o no numérico con el propósito de tener una perspectiva más amplia.

Con la aplicación de este tipo de enfoque se pretende utilizar las fortalezas de ambos tipos de investigación, con el propósito de combinarlas y tratar de minimizar sus debilidades, a fin de recolectar tanto datos cualitativos como cuantitativos, que la presente investigación servirá para diseñar un instructivo de Contratación Pública para el Departamento de Planificación de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, que permita generar buenas prácticas de compras de ínfimas cuantías y de otros procedimientos, con lineamientos básicos de cómo proceder para no duplicar o evadir procedimientos.

De acuerdo (Hernandez, Collado, & Lucio, 2010, pág. 588) los métodos mixtos representan *“Un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias*

producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio. Es decir, el enfoque de la presente investigación es un proceso que ayudará a recolectar, analizar y vincular tantos datos cuantitativos y cualitativos y está directamente relacionada con los métodos de investigación para generar buenas prácticas de compras de ínfimas cuantías y de otros procedimientos.

La investigación cualitativa consiste en identificar los procesos de ínfimas cuantías respecto a las contrataciones de bienes y servicios que se desarrollan en la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana en el periodo 2018, mientras que la investigación cuantitativa será utilizada para poder cotejar los datos cualitativos con el presupuesto y el plan anual de contrataciones de entidad comprendido en el año 2018, esto con el objetivo de conocer y verificar los procedimientos de contratación ejecutados y verificar si fueron o no cumplidos a cabalidad en los lineamientos previstos en la LOSNCP, resoluciones del SERCOP, lo que permitirá comprender si se cumplió el ciclo presupuestario de la entidad.

3.2. Modalidad básica de la investigación

3.2.1. Investigación de campo

Para (Paz, 2014, pág. 20) *“Recoge y registra ordenadamente los datos relativos al tema escogido como objeto de estudio”*. A través de este tipo de investigación de campo permitirá la recolección de información mediante encuestas, preguntas, con la finalidad de obtener los datos para la investigación.

La investigación de campo se realizará en la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana, se ejecutará entrevistas a los funcionarios que se encuentran involucrados en los procesos de ínfimas cuantías de contrataciones de bienes y servicios y ejecución de presupuesto, en el Área de Gestión de Apoyo Institucional.

3.2.2. Investigación bibliográfica - documental

Según (Alfonzo, 1994, pág. 2) *“Es un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema”*. Por medio de la investigación documental se recolectará

información relevante a fin de cumplir el objetivo ya sea en fuentes impresas, textos, libros entre otros.

El estudio de esta característica de investigación, permitirá la recolección de información, con la finalidad de comparar el problema investigado con diferentes realidades investigadas.

Para este tipo de investigación documental se verificará la publicación de las ínfimas cuantías dentro de la página web del Sistema Nacional de Contratación Pública donde se encuentran publicados dichas contrataciones; además se analizará procesos similares de otras entidades en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador SOCE, de igual forma se apoyará la investigación en las demás leyes, libros y tesis que servirá para el análisis documental. Para lo cual se utilizará las siguientes normas:

- Ley Orgánica de Cultura
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento
- Resolución de Servicio Nacional de Contratación Pública N° 72
- Normas de Control Interno
- Código Orgánico de planificación y finanzas públicas

3.3. Nivel o tipo de investigación

3.3.1. Investigación exploratoria

Para (Cazau, 2006, pág. 26) *“Permite conocer y ampliar el conocimiento sobre un fenómeno para precisar mejor el problema a investigar; ayudará para familiarizar sobre el tema de investigación, sobre todo aclarar los conceptos, ya que tiende a predominar el aspecto cualitativo y cuantitativo; a fin de obtener mayor riqueza de información.*

Esta investigación consistirá en acercarse más al problema de estudio, con la finalidad de desarrollar el nivel de familiaridad y ayudar con soluciones que permitan que las contrataciones de ínfimas cuantías de la institución cumplan los procedimientos expresados en la normativa aplicable, de acuerdo a los techos presupuestarios, a fin de

disminuir el nivel de las contrataciones de ínfimas cuantías en las adquisiciones de bienes, servicios de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, logrando una correcta ejecución presupuestaria.

3.3.2. Investigación descriptiva

De acuerdo (S & Rivero, 2008, pág. 21) “*logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus características y propiedades*”; este método científico está basado en la observación a través de ello se busca conocer las característica y comportamiento a fin de determinar las causas y efectos del tema de investigación.

La aplicación de este tipo de investigación ayudará a establecer la causa principal que influye en el incumpliendo de las normas legales para los procesos de Ínfimas Cuantías de las contrataciones de bienes y servicios de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana, así como los factores.

3.3.3. Investigación asociación de variables (correlacional)

Según (Sampieri, 2010, pág. 35) “*tiene como propósito evaluar la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables*”. Ayudará a medir el grado de relación que existe entre las dos variables a fin de que se correlacionen entre sí.

Permitirá determinar el grado de relación o asociación, a fin de saber las incidencias de las Ínfimas Cuantías en la ejecución presupuestaria en las contrataciones de bienes y servicios de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana.

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

Para (López, 2004) *Es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación.*

La población a ser estudiada en el presente trabajo de investigación lo constituye el personal administrativo y operativo de las áreas requirentes, financiera y de compras públicas de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana, siendo una población limitada con un número de 9.

ÁREAS		CANTIDAD
Requirente	Gestión de asesoría institucional	2
	Gestión de biblioteca y archivo	1
	Gestión de fomento artístico y cultural	2
Gestión de apoyo institucional	Contador provincial	1
	Tesorería provincial	1
	Asistente de apoyo	1
	Secretaria Provincial	1
TOTAL		9

Tabla 1 Población 2019-2020

Fuente Talento Humano

Elaborado por Córdova, K (2019)

3.4.2. Muestra

Según (Salazar & Castillo, 2018, pág. 15) expresa “*Es un conjunto de elementos seleccionados de una población de acuerdo a un plan de acción previamente establecido (muestreo), para obtener conclusiones que pueden ser extensivas hacia toda la población*”

En la presente investigación no se determinará el tamaño de la muestra, debido a que la población de estudio es pequeña.

3.5. Operacionalización de las variables

Según (Alvarez & Martínez-Olmo, 2014) la operacionalización de las variables *es equivalente a su definición operacional, para manejar el concepto a nivel empírico, encontrando elementos concretos, indicadores o las operaciones que permitan medir el concepto en cuestión*; es decir responde la conexión entre las variables involucradas en las hipótesis de trabajo de investigación.

La operacionalización de variables permitirá observar y medir los distintos aspectos del problema que se va estudiar, con el fin de lograr un conocimiento empírico objetivo que sirva para comprobar la hipótesis planteada.

VARIABLE INDEPENDIENTE: Ínfimas Cuantías				
Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Ítems básicos	Instrumentos
Las ínfimas cuantías, son contrataciones de obras, bienes y servicios de una entidad, que no está planificado en el PAC y que permite a la entidad solventar necesidades momentáneas; es	Planificación	Ejecución de las <u>ínfimas cuantías</u> Requerimientos planificados	¿Las ínfimas cuantías cumplen con el monto de contratación establecidos por el SERCOP? ¿Las contrataciones de ínfimas cuantías cumplen sus características y no han sido empleadas como medio de elusión?	Fuentes de información internas. Entrevista a los funcionarios requirentes,

<p>primordial ya que conforma las bases sobre las cuales se van a ejecutar las actividades orientadas a cumplir los objetivos de la entidad en el ámbito presupuestario.</p>	<p>Formulación</p>	<p><u>Procesos realizados</u> Procesos duplicados</p>	<p>¿La entidad tiene un manual de procedimientos para la contratación de ínfimas cuantías? ¿Cuántas contrataciones de ínfimas cuantías se encuentran duplicadas? ¿Las contrataciones de ínfimas cuantías afectan el ciclo presupuestario de la entidad?</p>	<p>financiero y compras públicas de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana</p>
--	--------------------	---	---	---

Tabla 2 Variable independiente

Fuente Investigación propia

Elaborado por Córdova, K (2019)

VARIABLE DEPENDIENTE: Adquisición de bienes y servicios				
Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Ítems básicos	Instrumentos
La adquisición de bienes y servicios está destinado a la adecuada utilización de los recursos para cumplir las metas y objetivos institucionales presupuestarios	Plan Anual de Contratación Programación y ejecución Modificaciones del PAC	Contrataciones <u>planificadas</u> Contrataciones ejecutadas Presupuesto <u>devengado</u> Presupuesto codificado Montos del PAC <u>aprobado</u> Montos del PAC Modificado	¿Se evalúa periódicamente las adquisiciones planificadas que sean ejecutadas? ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los procesos de contratación pública según el presupuesto devengado del año 2018? ¿Existen una apropiada programación de la adquisición de bienes y servicios para evitar	Fuentes de información internas. Encuestas a los funcionarios de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

			<p>constantes modificaciones al PAC?</p> <p>¿El uso recurrente de las ínfimas cuantías, afecta el ciclo presupuestario institucional?</p>	
--	--	--	---	--

Tabla 3 Variable dependiente
Fuente Investigación propia
Elaborado por Córdova, K (2019)

3.6. Recolección de información

La recolección de la información se realizará de forma planificada, con la finalidad de obtener documentación coherente que contribuyan al logro de los objetivos propuestos.

3.7. Plan de recolección de la información

Conjunto de elementos y estrategias para la recolección de información lo cual permite verificar la hipótesis propuesta.

PREGUNTAS	EXPLICACIÓN
¿Para qué?	Para determinar la incidencia de la ejecución del presupuesto del 2018 a través de procedimientos de ínfimas cuantías
¿A qué persona o sujeto?	Director Provincial de la CCENO, responsable de las contrataciones de bienes y servicios de la institución y analista de planificación y demás funcionarios relacionados
¿Sobre qué aspectos?	Mejorar la planificación de las adquisiciones de acuerdo a la normativa legal (LOSNCP)
¿Quién?	Investigadora Ing. Karen Córdova
¿Cuándo?	2019
¿Lugar de recolección de información?	Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana
¿Qué herramientas se utilizarán?	Análisis de Tendencias, comportamientos, indicadores de Cumplimiento.
¿De dónde va a obtener la información?	Del presupuesto institucional, Plan Anual de Contrataciones y reporte de ínfimas cuantías
¿En qué situación?	Coordinando el acceso a la información

	que reposan en los archivos de la institución
--	---

Tabla 4 Recolección de información

Fuente Investigación propia

Elaborado por Córdova, K (2019)

3.8. Procesamiento de la información

El procesamiento de la información tiene como fin generar datos agrupados y ordenados que faciliten al investigador el análisis de la información según los objetivos, hipótesis y preguntas de la investigación construidas.

Para lo cual se utilizará lo siguiente:

- Revisión de la información
- Repetición de la recolección, en ciertos casos individuales.
- Tabulación o cuadros según variable de cada hipótesis: manejo de información, estudio estadístico de datos para presentación de resultados

3.8.1 Plan de procesamiento de la información

Las etapas que constituyen el Procesamiento de la Información son:

- Revisión y Organización de la Información
- Clasificación y Compilación de los datos
- Presentación mediante gráficos y tablas
- Análisis de los resultados estadísticos.
- Interpretación de los resultados.
- Comprobación de hipótesis, mediante la metodología de triangulación de variables.

Encuesta

Objetivo: Recopilar información acerca de la ejecución del presupuesto de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones respecto a las contrataciones de bienes y servicios realizados a través de ínfimas cuantías de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana en el año 2018.

- ¿Usted ha participado en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones?
- Ha sido participe de la socialización del Plan Anual de Contrataciones de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana
- ¿Conoce sobre la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento y resoluciones vigentes?
- Las contrataciones previstas por la entidad están direccionadas a cumplir con los objetivos institucionales.
- ¿Se ejecutan evaluaciones periódicas sobre la ejecución del Plan Anual de Contrataciones?
- ¿Se ha realizado procesos de contratación por ínfimas cuantías, en el ejercicio presupuestario 2018?
- Las contrataciones de ínfimas cuantías fueron publicadas en la plataforma del sistema nacional de contratación pública, conforme lo determina la ley
- Conoce el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis e interpretación de los resultados de las fuentes de información internas

La presente investigación se recopiló información de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana de las áreas de planificación, compras públicas y tesorería correspondiente al año 2018, lo que tiene que ver a las contrataciones de bienes y servicios y el presupuesto respecto al periodo antes mencionado.

Se ejecutó un estudio comparativo tanto del presupuesto y el plan anual de contrataciones respecto al periodo a investigar con la finalidad de conocer su comportamiento e identificar el nivel de cumplimiento.

4.2. Análisis e interpretación de la información del presupuesto y las contrataciones de bienes y servicios

El presupuesto son recursos económicos que se encuentra conformado por ingresos e ingresos de la entidad previstos para un determinado tiempo, es decir el dinero que servirá para cumplir con los objetivos de la institución en un periodo fiscal, por lo que se analizará el presupuesto asignado y devengado respecto al año 2018 de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana. Ante lo expuesto se analizará y evaluará el comportamiento del presupuesto y contrataciones de bienes y servicios.

La investigación que se proporcionó para este estudio corresponde al año 2018, debiendo mostrar que para el análisis correspondiente se tomaron los valores del Plan Anual de Contratación y Presupuesto son los valores que constituyen en los registros al final del período, conforme se indica a continuación:

AÑO	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO CODIFICADO (\$)	VALOR INCREMENTO/DECREMENTO (\$)	% DE INCREMENTO/DECREMENTO (\$)
2018	336.799,00	346.546,17	9.747,17	2,81%

Tabla 5 Recolección de información

Fuente Investigación propia

Elaborado por Córdova, K (2020)

En el año 2018 la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana tuvo un presupuesto inicial por el valor de USD \$ 336.799,00 por lo que durante el año mencionado existió una modificación presupuestaria de incremento del valor de USD \$ 9.747,17 obteniendo un 2,81% de incremento; siendo así el presupuesto codificado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018 la cantidad de USD \$ 346.546,17

Tomando las cifras del Presupuesto de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, del año respecto a los valores Ejecutados se tiene la siguiente información:

AÑO	PRESUPUESTO CODIFICADO USD (\$)	VALOR EJECUTADO USD (\$)	% DE EJECUCIÓN
2018	\$ 346.546,17	\$ 345.760,14	99,74%

Tabla 6 Recolección de información

Fuente Investigación propia

Elaborado por Córdova, K (2020)

Se determina que en el año 2018 se ejecutó el presupuesto el 99,74%

4.3. Análisis e interpretación de adquisiciones ejecutadas de acuerdo al procedimiento de contratación.

Conforme al valor de ejecución del Plan Anual de Contratación, se identificó los valores ejecutados bajo las diferentes modalidades de contratación de los años 2018 acorde se indica en la siguiente tabla:

TIPO DE CONTRATACIÓN	AÑO 2018	%
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	\$17.386,4	13,00%
INFIMA CUANTÍA	\$105.555,12	78,90 %
RÉGIMEN ESPECIAL	\$ 10.870	8,10 %
TOTAL	\$133.811,52	100 %

Tabla 7 Recolección de información
Fuente Investigación propia
Elaborado por Córdova, K (2020)

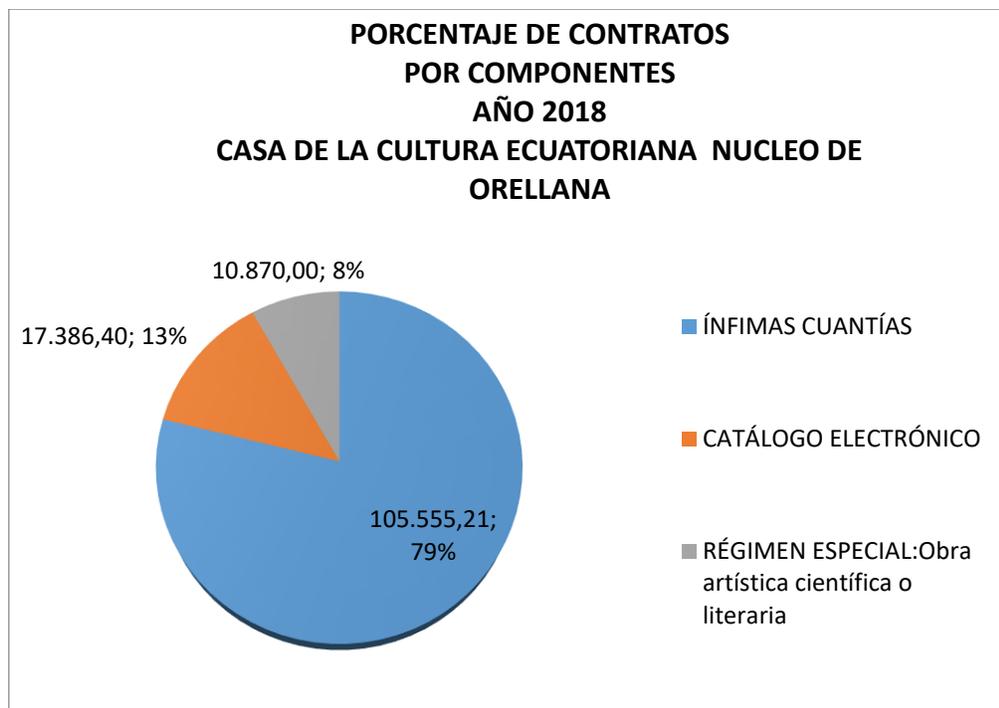


Figura 4 Análisis por tipo de contratación
Fuente Análisis de investigación
Elaborado por Córdova, K (2020)

Se puede determinar que el presupuesto codificado de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana ejecutó a través de procesos de Catalogo Electrónico, Ínfima Cuantía y Régimen Especial. Por lo cual el 79% que equivale a la cantidad de \$ 105.555,12 de los contratos se han realizado por proceso de contratación de Ínfima Cuantía, el 13% que representan el valor de \$ 17.386,40 a Catalogo Electrónico y con un 8% que constituye la cantidad de \$ 10.870,00 en referente a Régimen Especial. Dando un total de \$ 133.811,52 que corresponde al 38,61% de total de asignación.

4.4. Análisis e interpretación de gastos de contratos por programas y partidas presupuestarias

El presupuesto de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Orellana en el año 2018, estaba conformado mediante la siguiente estructura programática:

- Programa 01 Administración Central, Actividad 001 Gestión de Seguimiento Institucional. Este programa está considerado dentro de la Programación Anual de la Política Pública Institucional, para solventar las actividades administrativas de la entidad, el cual tuvo un presupuesto codificado de \$236.774,49
- Programa 79 Fomento Desarrollo Difusión Cultural Conservación y Preservación de los Bienes Patrimoniales, Actividad 001 Gestión Promoción y Difusión de los Servicios Culturales. Dentro de este programa está considerado la gestión de las actividades culturales de acuerdo a la misión, visión y objetivos institucionales, mismo que tuvo un presupuesto codificado de \$109.771,68

Se debe indicar que, en el análisis realizado en la presente investigación, se verificó que dentro de las actividades culturales ejecutadas en el programa 79 ítem presupuestario 530205 Espectáculos Culturales y Sociales, es donde existen mayores procesos de contratación por ínfima cuantía, lo cual podremos visualizar a continuación:

4.5. Análisis por programas

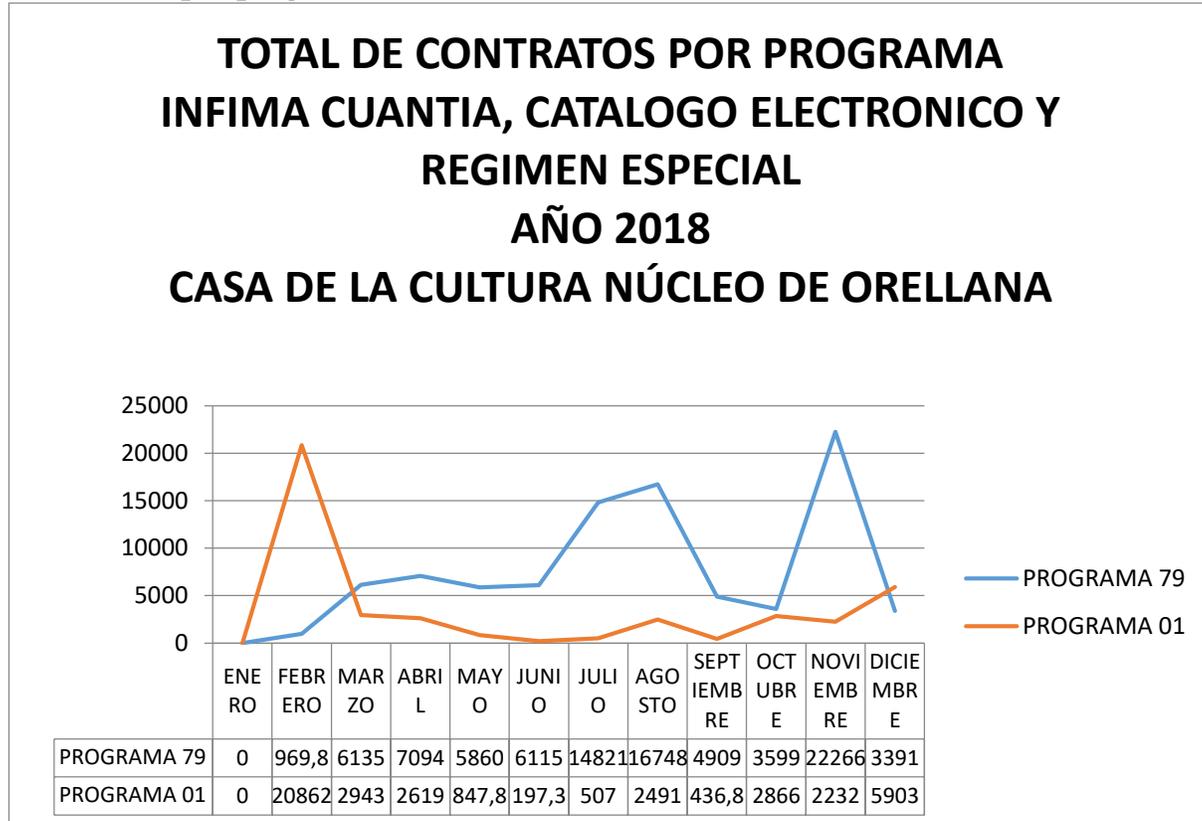


Figura 5 Procesos de contratación por programas

Fuente Análisis de investigación

Elaborado por Córdova, K (2020)

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana en el año 2018, en el programa 79 de Fomento Desarrollo Difusión Cultural Conservación y Preservación de los Bienes Patrimoniales se evidencia que en el mes de noviembre devengó el valor de \$22.266,00 que corresponde al 20.28% del presupuesto codificado del programa antes mencionado; mientras que en el programa 01 Administración Central en el mes de febrero devengó la cantidad de \$20.862,00 mismo que concierne el 8.81% del presupuesto codificado, lo cual demuestra que en el mes de noviembre se realizó más procesos de ínfimas cuantía en el programa 79 y en el programa 01 se evidencia en el mes de febrero el mayor porcentaje de procesos de contratación.

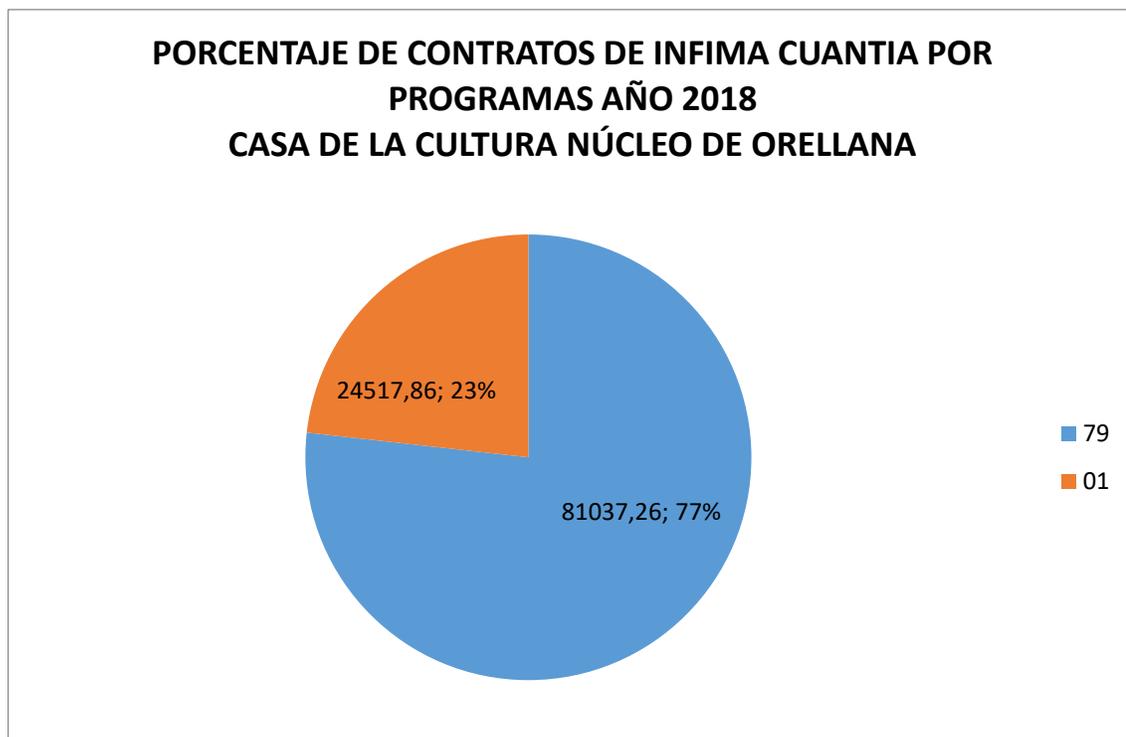


Figura 6 Proceso de contratación de ínfima cuantía por programas

Fuente Análisis de investigación

Elaborado por Córdova, K (2020)

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana en el año 2018 ejecutó un valor de \$105.555,12 a través del proceso de Ínfima Cuantía, de los cuales el 77% corresponde al programa 79 Fomento Desarrollo Difusión Cultural Conservación y Preservación de los Bienes Patrimoniales por una cantidad de \$ \$ 81.037,26 del presupuesto; mientras que en programa 01 Administración Central se devengó un monto de \$ 24.517,86 equivalente al 23% del programa, podemos evidenciar que el mayor porcentaje del presupuesto institucional se ejecuta a través de contratación de ínfimas cuantías, lo cual están incurriendo ser sancionados u observados por los entes de control conforme lo determina la LOSNCP en su Sección II Ínfima Cuantía artículo 52.1 y su reglamento de la LOSNCP Sección III artículo 60, Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública N° 72 Capítulo V Disposiciones Relativas a los Procedimientos de Ínfima Cuantía artículo 330.

4.6. Análisis por partida presupuestaria

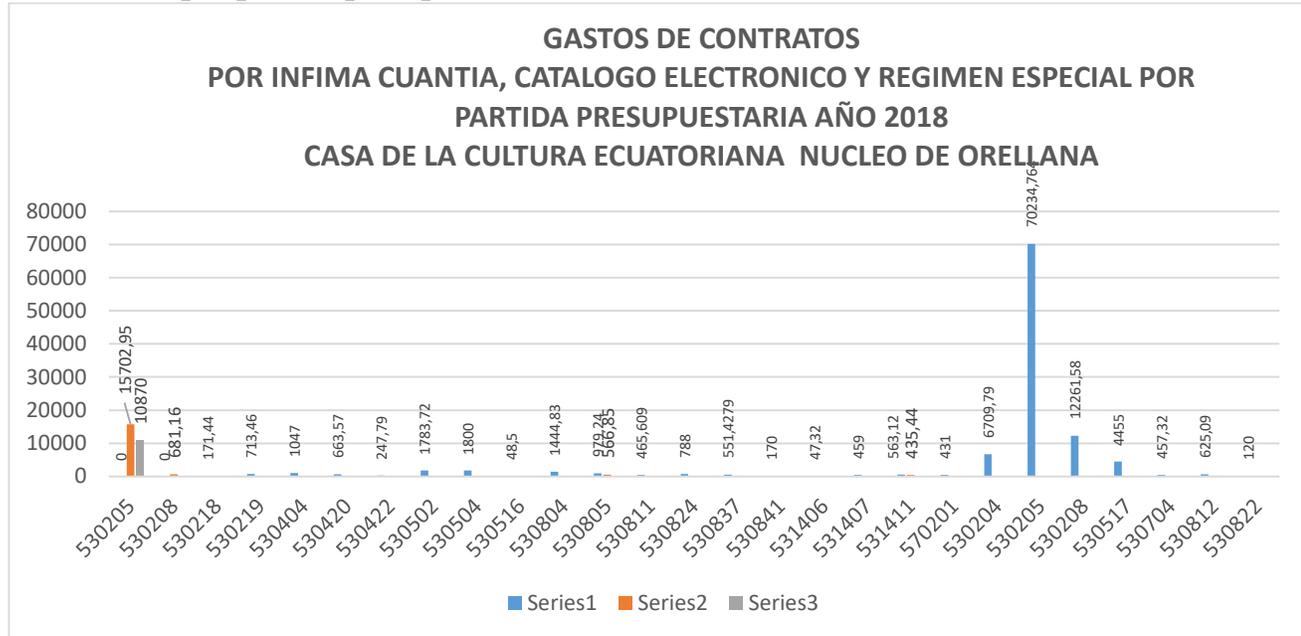


Figura 7 Ejecución del presupuesto por partidas

Fuente Análisis de investigación

Elaborado por Córdova, K (2020)

Durante el año 2018 la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana ejecutó el presupuesto en las diferentes partidas presupuestarias, sin embargo, el ítem 530205 Espectáculos Culturales y Sociales es el de mayor porcentaje devengado a través de ínfimas cuantías por el valor de \$ 70.234,764 del presupuesto.

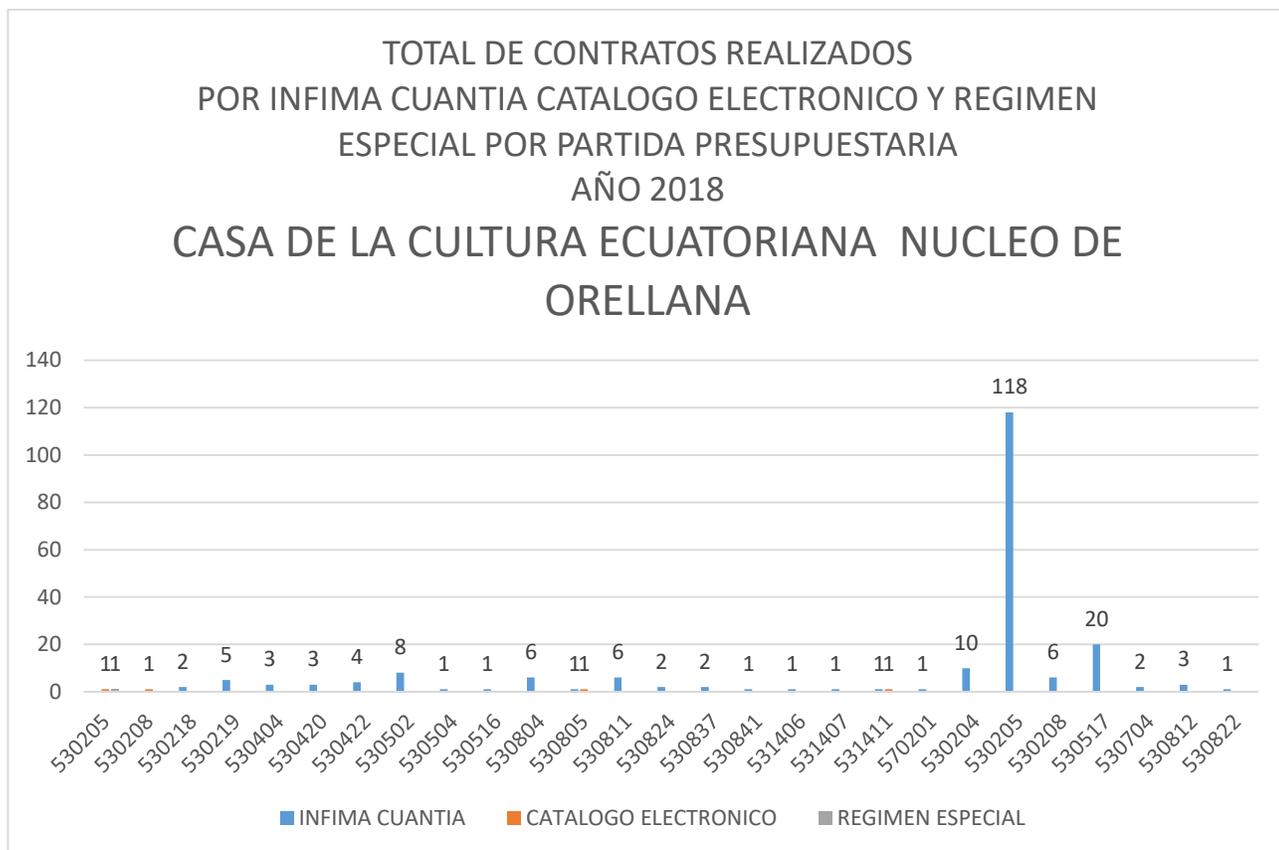


Figura 8 Proceso de contratación por partida
Fuente Análisis de investigación
Elaborado por Córdova, K (2020)

Se observa que en la mayor parte del presupuesto por partidas se lo hace con la 530205 de Espectáculos Culturales y Sociales, por ínfima cuantía con un total de 118 contratos realizados de 214.

4.7. Análisis e interpretación del total de contratos

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante,

previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por EL SERCOP y publicados en el Portal, para lo cual se ha analizado en la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Orellana, la ejecución de tres tipos de contratos Ínfima Cuantía, Catalogo Electrónico y Régimen Especial, obteniéndose como resultado la siguiente información

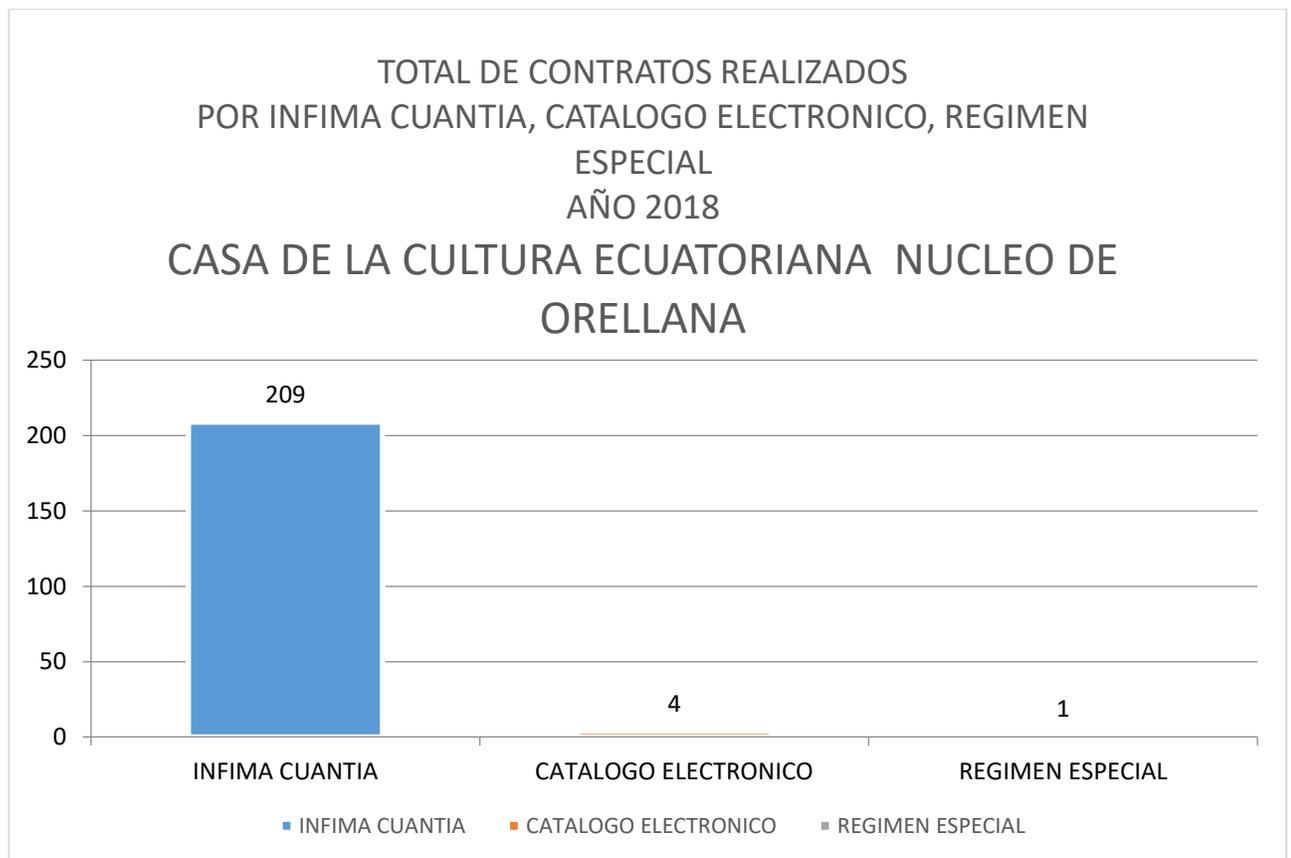


Figura 9 Total procesos de contratación

Fuente Análisis de investigación

Elaborado por Córdova, K (2020)

Se observa que en el año 2018 se han realizado 214 contratos de los cuales el 97% equivale a 209 procesos por ínfima cuantía, 2% que corresponde a 4 procesos por Catalogo Electrónico y con un 1% respecto a 1 régimen especial, que representa el 100 % de las contrataciones de bienes y servicio que ha realizado la entidad.

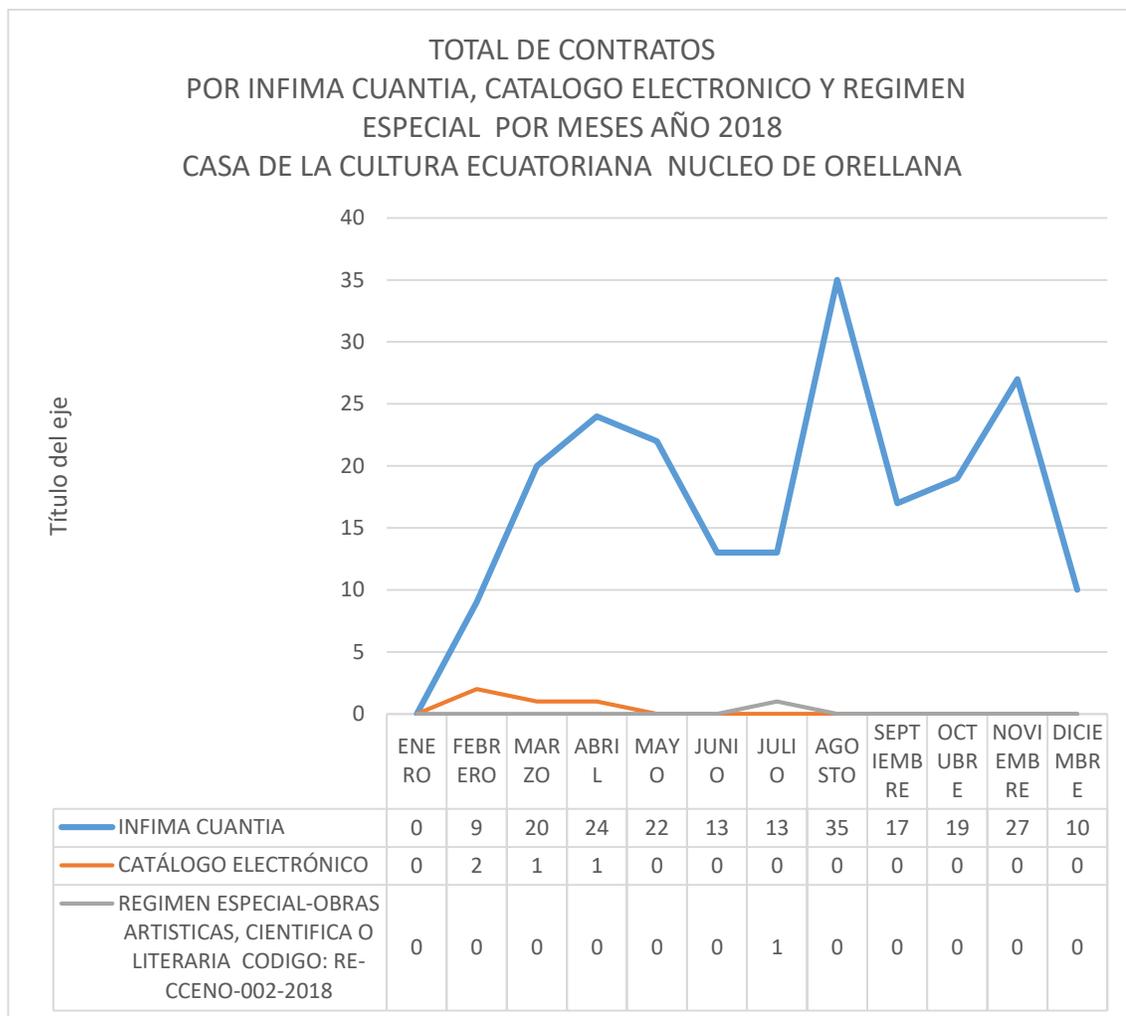


Figura 10 Procesos de contratación
Fuente Análisis de investigación
Elaborado por Córdova, K (2020)

En lo que se refiere al total de contratos por meses se observa que en el mes de enero no se realizó ningún contrato en ninguna denominación, durante ese tiempo se publicó el PAC 2018 conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 22 Plan Anual de Contratación párrafo dos “*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.*”.

Desde el mes de febrero se puede evidenciar las contrataciones de ínfima cuantía que fueron realizadas como medio de elusión de los procedimientos precontractuales, por lo que incumplieron el numeral 3 párrafo dos del artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, lo cual incidió que la entidad efectuó varias modificaciones presupuestarias, mismas que alteraron la programación de la ejecución presupuestaria inicial de la institución.

La entidad debe contar con un talento humano que cumpla con ética y transparencia de la gestión que demanda una administración eficiente y eficaz, que se orienten al cumplimiento de los objetivos que persigue el Estado en materia de contratación pública, con el propósito de cumplir con la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con la Programación Anual de la Política Pública Institucional, además mejorará la plena ejecución de los contratos y aplicación efectiva de las normas contractuales; es decir promover la participación de los artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas en el marco de la ley. Esto ayudará a simplificar y adecuar los procesos de adquisición de los bienes, obras, servicios o consultorías incentivando la participación de los proveedores.

4.8. Análisis de porcentaje de compras por ínfima cuantía por meses frente al presupuesto

AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REORMADO HASTA DICIEMBRE	INIMA CUANTIA	INCREMENTO/ DECREMENTO
2018	\$ 337.112,99	\$ 346.546,17	\$ 105.555,12	30.46 %

Tabla 8 Recolección de información

Fuente Investigación propia

Elaborado por Córdova, K (2020)

Durante el año 2018 a la entidad le asignaron un presupuesto inicial de \$ 337.112,99 en el transcurso del ejercicio fiscal obtuvo un incremento de \$ 9.433,18; es decir el presupuesto codificado al 31 de diciembre fue de \$ 346.546,17 de los cuales se ejecutó

por ínfima cuantía el valor de \$ 105.555,12 equivalente al 30.46% del presupuesto codificado.

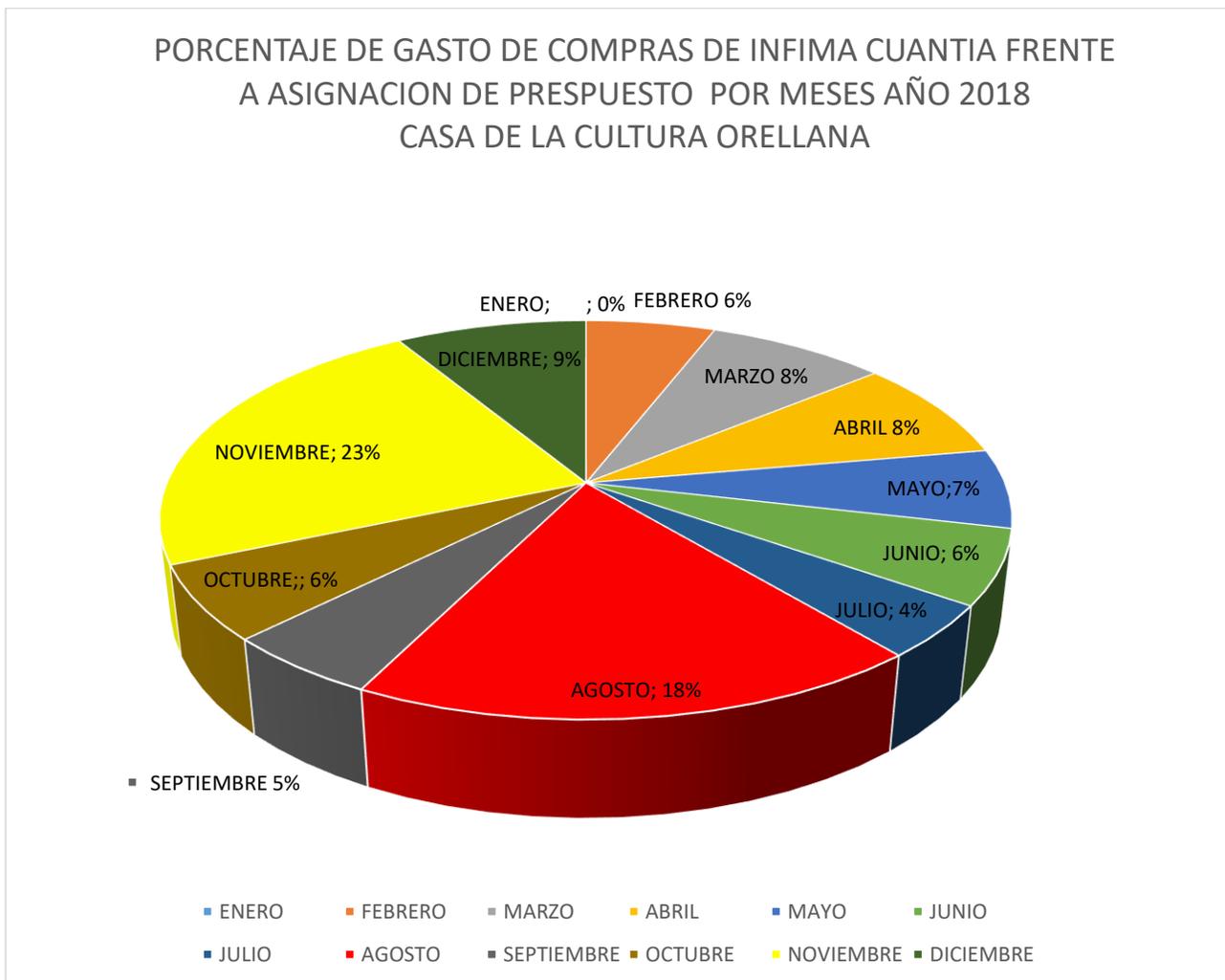


Figura 11 Proceso de contratación de ínfima cuantía por mes

Fuente Análisis de investigación

Elaborado por Córdova, K (2020)

En el presente gráfico demuestra que la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana en los meses de agosto y noviembre ha ejecutado el 41% de contrataciones de ínfimas cuantías del 100% del total, mientras que en julio la entidad realizó el 4%. Es decir, la institución no realizó procesos de contratación de subasta inversa, menor cuantía, entre otros; más bien se evidencia que en febrero, marzo y abril existieron contrataciones a través de catálogo electrónico y solo existe un proceso de régimen especial ejecutado en el año 2018.

4.9. Análisis de los resultados obtenidos de la encuestas

El presente capítulo, reflejan las encuestas realizadas a los funcionarios de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana que intervienen en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios a través de Ínfimas Cuantías, misma que guiará para conocer cómo se lleva a cabo este tipo de proceso de contratación, los datos reflejados se visualizará en gráficos con la finalidad que sea más entendibles, a fin de determinar los errores y aciertos y conocer como se está llevando dicho proceso de contratación.

Una vez que se ha llevado a cabo el trabajo en campo y se ha obtenido los resultados del trabajo de investigación, es pertinente realizar la tabulación de los datos obtenidos; mismos que serán necesarios para analizar y poder formular las conclusiones y recomendaciones respecto a los procesos de contratación de Ínfima Cuantía.

La presente encuesta fue aplicada a 7 funcionarios de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, mismos que intervienen directa e indirectamente en los procesos de contratación de Ínfima Cuantía.

ENCUESTA

1. ¿Usted ha participado en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones?

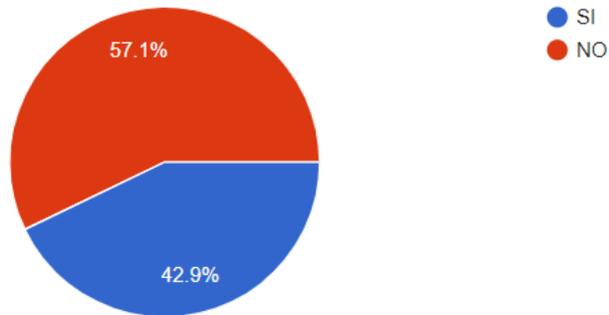


Figura 12 Pregunta#1-encuesta
Fuente Análisis de investigación
Elaborado por Córdova, K (2020)

El 57.1% de los encuestados no han participado en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, mientras que el 42.9% indican que sí.

Durante la encuesta se pudo apreciar que los funcionarios de la entidad en su mayoría desconocen cómo se lleva a cabo el proceso de levantamiento de información para la elaboración del Plan Anual de Contratación, por tanto, no existe una adecuada comunicación entre las áreas requirentes y ejecutoras, que dan a entender el problema de que se ejecuten más ínfimas cuantías que procedimientos dinámicos.

2. Ha sido participe de la socialización del Plan Anual de Contrataciones de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana

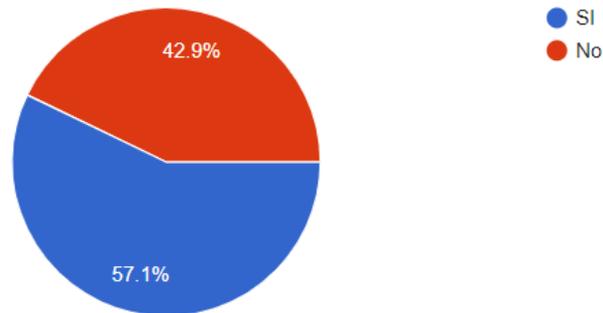


Figura 13 Pregunta#2-encuesta
Fuente Análisis de investigación
Elaborado por Córdova, K (2020)

Frente al interrogante mencionada el 57.1% han sido participes de la socialización del Plan Anual de Contrataciones, mientras que el 42.9% muestran que no.

El Plan Anual de Contratación de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, permite determinar las adquisiciones de bienes y servicios de esta entidad mismas que servirán para el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución; hay que considerar que los procesos de contrataciones a través de Ínfima Cuantía no están planificadas ni mucho menos insertadas en el Plan Anual de Contrataciones Institucional.

3. ¿Conoce sobre la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento y resoluciones vigentes?

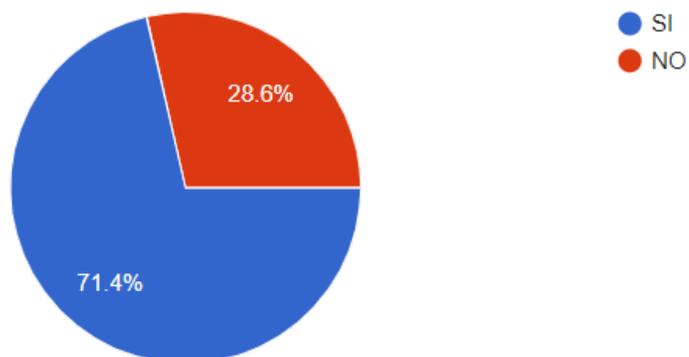


Figura 14 Pregunta#3-encuesta
Fuente Análisis de investigación
Elaborado por Córdova, K (2020)

Del cien por ciento de los encuestados el 71.4% indican que, si conocen sobre la Ley de Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento y resoluciones vigentes, mientras que el 28.6% indican lo contrario.

Los funcionarios de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, deben estar actualizando sus conocimientos con la finalidad que conozcan las normativas legales que hoy por hoy se encuentra en actualizaciones, mismas que servirán para la aplicación correcta tanto de su planificación como de sus recursos.

4. Las contrataciones previstas por la entidad están direccionadas a cumplir con los objetivos institucionales.

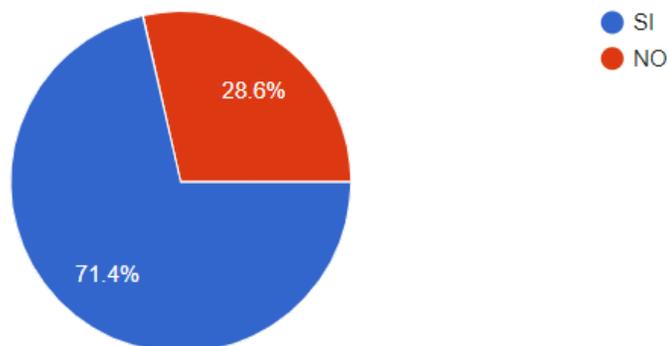


Figura 15 Pregunta#4-encuesta
Fuente Análisis de investigación
Elaborado por Córdova, K (2020)

El 71.4% expresan que las contrataciones previstas por la entidad están direccionadas a cumplir con los objetivos institucionales, en cambio el 28.6% no.

Las contrataciones que realiza la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana; no están fomentando los lineamientos estratégicos que son promoción, difusión, conservación, fomento y producción y gestión de los espacios públicos establecidos en el modelo de gestión de la entidad.

5. ¿Se ejecutan evaluaciones periódicas sobre la ejecución del Plan Anual de Contrataciones?

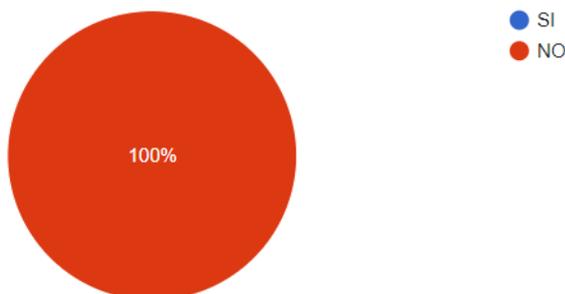


Figura 16 Pregunta#5-encuesta
Fuente Análisis de investigación
Elaborado por Córdova, K (2020)

El 100% de los encuestados manifiestan que NO se realizan evaluaciones periódicas respecto a la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.

Es de suma importancia que la entidad realice evaluaciones periódicas al Plan Anual de Contrataciones, a fin de determinar si está llevando a cabo las contrataciones de bienes y servicios en las fechas establecidas tal y como se había planificado para el año fiscal, sobre todo sirve para la evaluación de la ejecución del presupuesto.

6. ¿Se ha realizado procesos de contratación por ínfimas cuantías, en el ejercicio presupuestario 2018?

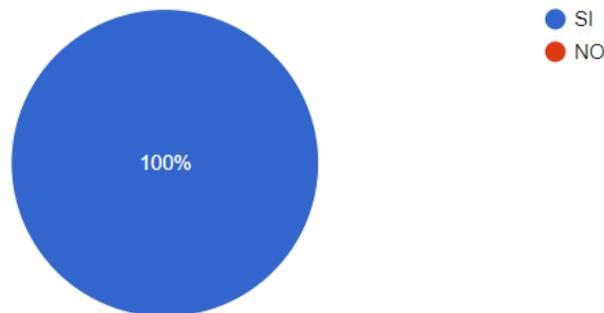


Figura 17 Pregunta#6-encuesta
Fuente Análisis de investigación
Elaborado por Córdova, K (2020)

El 100% indica que la entidad ha realizado procesos de contrataciones a través de ínfimas cuantías en el año 2018.

Los funcionarios de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, conocen que la institución se encuentra realizando procesos de contrataciones de bienes o servicios por ínfimas cuantías, dicha contratación puede llevarse a cabo

siempre y cuando no estén planificadas, no conste en el plan anual de contrataciones, sin que sean repetitivas.

7. Las contrataciones de ínfimas cuantías fueron publicadas en la plataforma del sistema nacional de contratación pública, conforme lo determina la ley

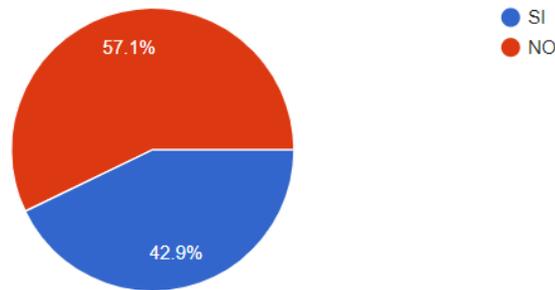


Figura 18 Pregunta#7-encuesta
Fuente Análisis de investigación
Elaborado por Córdova, K (2020)

El 57.1% manifiestan que no han sido publicadas las ínfimas cuantías en la plataforma del sistema nacional de contratación pública, en cambio el 42.9% que sí.

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana le hace falta que los funcionarios conozcan sobre los instrumentos legales, con la finalidad que puedan ser aplicados a su vez se subsane las novedades encontradas con el propósito que a futuro la entidad tenga sanciones o multas ocasionadas por el incumplimiento.

8. Conoce el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía

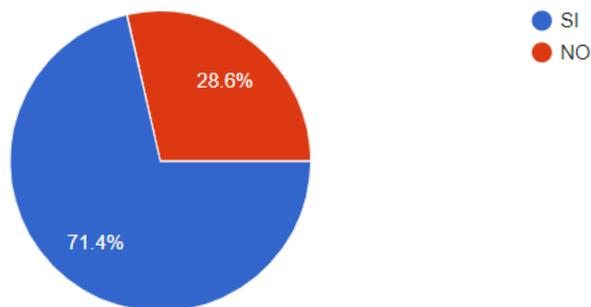


Figura 19 Pregunta#8-encuesta
Fuente Análisis de investigación
Elaborado por Córdova, K (2020)

Frente a la interrogante el 71.4% conocen el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios por Ínfima Cuantía, un 28.6% indican lo contrario.

Mediante el proceso de contratación de Ínfima Cuantía pueden adquirir bienes y servicios normalizados y no normalizados, siempre y cuando estos no se encuentren en el Catálogo Electrónico y evidentemente no excedan el monto establecido por la SERCOP.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Una vez realizado el estudio respecto a las Ínfimas Cuantías y las contrataciones de bienes y servicios de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, se concluye que:

- De acuerdo a los datos obtenidos en el año 2018, el Plan Anual de Contrataciones se ejecutó en un 21.10% de acuerdo a su planificación y las demás contrataciones se efectuaron a través de ínfimas cuantías que corresponden a un porcentaje de 78,90%.
- La institución no tiene determinado un instructivo interno para las contrataciones de ínfima cuantía, que permita efectuar el control y seguimiento oportuno para las contrataciones de bienes y servicios, que para alcanzar las metas y objetivos transparentando la información pública y poniendo al alcance del ciudadano para que pueda ejercer el poder del conocimiento.
- Las áreas no realizan la planificación de las necesidades en el periodo determinado, lo cual ocasiona varias modificaciones al Plan Anual de Contrataciones y en ocasiones no se toma en cuenta dichas reformas antes de proceder con los procesos de contrataciones, es decir no se ejecuta adecuadamente la etapa precontractual.
- La ejecución presupuestaria de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, se evidencia procesos subdivididos que son realizados

a través de ínfimas cuantías, ocasionando a la larga ser objetos de observación por parte de los organismos de control.

5.2. Recomendaciones

- Determinar procedimientos precontractuales como análisis de precios, cotizaciones, términos de referencia y pliegos con la finalidad de evitar la proliferación inadecuada de adquisiciones de bienes y servicios.
- Realizar un instructivo interno de ínfima cuantía para las contrataciones, la cual orientaría la metodología de las adquisiciones que permita realizar los procesos contractuales conforme los establece el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- Establecer procedimiento interno que colabore a la gestión administrativa, alineada a la normativa legal vigente que rige a las contrataciones dentro de la de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, para la entrega eficiente y oportuna de los requerimientos institucionales, que permita dinamizar todas las contrataciones de ínfima cuantía.
- Cumplir con el marco legal del Servicio Nacional de Contratación Pública, para los procesos de contratación normalizados y no normalizados según los procedimientos y montos establecidos conforme el presupuesto institucional, con la finalidad de cumplir con el Plan Anual de Contratación.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

“INSTRUCTIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA QUE PERMITA GENERAR BUENAS PRÁCTICAS DE COMPRAS DE ÍNFIMAS CUANTÍAS CON LINEAMENTOS BÁSICOS DE CÓMO PROCEDER PARA NO DUPLICAR O EVADIR PROCEDIMIENTOS”

6.1. Datos informativos

Institución ejecutora:

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, será la institución encargada de ejecutar la propuesta.

Beneficiarios:

- Director del Núcleo de Orellana
- Áreas de planificación y compras públicas
- Personal que labora en el área de presupuesto.

Ubicación:

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, está ubicada en la provincia de Orellana, Cantón: Francisco de Orellana; Ciudad: Puerto Francisco de Orellana; Calle: Quito y Pompeya.

Actividad económica principal de la institución:

Generar alianzas estratégicas con medios de comunicación públicos o privados, además talleres y eventos culturales, espacios de concertación, formación de públicos, conservación y restauración de bienes culturales y patrimoniales y la memoria social.

6.2 Antecedentes de la propuesta

Conforme la LOSNCP en su artículo 7 señala, el sistema nacional de contratación pública SNCP, es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones que orientan a la planeación, control, administración, programación de las contrataciones que realizan las entidades contratantes. Los principales objetivos del sistema son: Garantizar la calidad del gasto público, Garantizar la calidad de los contratos, Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en las contrataciones, agilizar y simplificar los procesos de adquisiciones, modernizar los procesos de contratación, incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos.

El 2008 fue el año en el cual, la contratación pública en nuestro país cobra la importancia e impulso necesarios a partir de la creación del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), hoy SERCOP, mediante la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, con lo que además se desarrolla la institucionalidad y normativa única para hacer rectoría en esta materia.

Anterior a la normativa citada, no existía un sistema único que centralice toda la información sobre contrataciones del Estado, se desconocía a qué proveedores se adjudicaban contratos, a qué montos, con qué objetivos y especificaciones técnicas. No existía estandarización en los procedimientos, en los requisitos solicitados a los proveedores, ni en las normas de contratación pública.

Según el análisis obtenido de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, se verificó que el Plan anual de Contrataciones de la entidad se ejecutó en un 21.10% de acuerdo a su planificación y las demás contrataciones realizadas por ínfimas cuantía corresponden al 78,90% contrataciones que han sido duplicadas por varias ocasiones con el mismo servicio a los proveedores, es decir existen evidentes falencias y anomalías en la ejecución de las contrataciones por cuanto se efectúan más ínfimas cuantías, eludiendo los demás procesos de contratación establecidos en la LOSNCP.

Al no contar la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana con un procedimiento que facilite la ejecución del plan conforme lo proyectado, la entidad

queda en gran libertad de realizar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, generando afectación presupuestaria debido a que se está realizando traspasos de recursos de una partida a otra, evidenciando así una mala planificación. Esto implica que la institución tenga retrasos en las adquisiciones de bienes y servicios de las actividades a desarrollar durante el periodo fiscal, sobre todo que no se está cumpliendo con lo planificado.

Es preciso mencionar que la entidad no tiene definido un proceso de control, que permita verificar el seguimiento de las adquisiciones de ínfima cuantía tanto de obras, bienes y servicios; los planificados, con los no planificados. Durante el análisis se pudo observar que existía duplicidad de contrataciones de ínfima cuantía. Se puede corregir con una programación adecuada que permita optimizar costos, pero también llegar a un mayor número de actores con mejores servicios públicos en busca del cumplimiento de objetivos institucionales, en pro de la ciudadanía. Frente a esta expectativa, se requiere legitimar de manera eficiente un instrumento que genere buenas prácticas de compras de ínfimas cuantías con lineamientos básicos de cómo proceder para no duplicar o evadir procedimientos.

6.3 Justificación

La contratación pública no es un proceso meramente transaccional, la gestión abarca todo el proceso de contratación, desde la evaluación de la necesidad a la gestión de contratos y pago, como así también a la etapa post contractual. Por lo tanto, debe estar basada en la transferencia de conocimientos para el desarrollo de la administración pública. Sin duda este elemento conlleva un alto impacto en la opinión de los ciudadanos que son los mandantes, por lo tanto, la contratación pública viene siendo considerada como un elemento fundamental de la necesidad de rendir cuentas y en la forma en que se gestiona los recursos del Estado.

La elaboración de un manual propuesto para los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios por ínfima cuantía, permite a los servidores de la entidad cumplir con las fases de contratación conforme la LOSNCP, su reglamento y la casuística emitidas

para el efecto, con el fin de establecer adquisiciones transparentes, optimizando los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos establecidos de la entidad.

6.4. Objetivos

6.4.1 Objetivo general

Diseñar un instructivo de Contratación Pública para la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana que permita generar buenas prácticas de compras de ínfimas cuantías con lineamientos básicos de cómo proceder para no duplicar o evadir procedimientos

6.4.2 Objetivos específicos

- Proponer un flujo de procesos que oriente a las áreas, la elaboración precontractual y contractual de las contrataciones de bienes y servicios de ínfimas cuantías
- Mejorar el proceso de las contrataciones de bienes y servicios a través de Ínfima Cuantía mediante la aplicación de un instructivo de procedimiento.

6.5. Análisis de factibilidad

La presente propuesta de implementar un instructivo de contratación de ínfima cuantía, tiene la finalidad de corregir los procesos administrativos en la etapa contractual y precontractual correspondiente a la contratación de bienes y servicios que facilitará el cumplimiento de la planificación. Esta implementación posibilita fortalecer cambios en la estructura organizativa de la entidad, lo cual permitirá el requerimiento de los recursos de una manera más justificada.

6.5.1 Factibilidad organizacional

La propuesta presentada tiene la finalidad de renovar los procesos de contratación a fin de cumplir con la Ley Orgánica de Contratación Pública y su reglamento y las autoridades puedan tomar sus decisiones.

Es indispensable implantar políticas e instrumentos necesarios para el cumplimiento de la eficiencia y eficacia de la gestión pública, con el propósito de realizar control, seguimiento y evaluación de las contrataciones de bienes y servicios por ínfima cuantía.

6.5.2 Factibilidad legal

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 288, expresa “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

En el Art. 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP, determina que: “El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley que, para su aplicación y de los contratos que de ella deriven, se deberán observar los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

El artículo 60 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que: “Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

La Resolución del Servicio de Contratación Pública N° 72 publicada en el Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 de enero de 2018, en el Capítulo V expresa las disposiciones relativas a los procedimientos de Ínfimas Cuantías. Es decir, se vuelve a considerar el presupuesto referencial de contratación sea igual o menor a 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado; las mismas que no sean concurrentes y aquellas que no consten en el catálogo electrónico, de igual forma las que no estén planificadas en PAC.

Así mismo el SERCOP podrá requerir, en cualquier tiempo, información sobre contratos de ínfima cuantía, la misma que será remitida en un término máximo de diez días de producida la solicitud. Si se llegara a detectar una infracción a lo dispuesto en el inciso precedente o un mal uso de esta contratación, el SERCOP remitirá un informe a los organismos de control para que inicien las actuaciones pertinentes.

En virtud de lo señalado, en el caso de que el SERCOP implementare una mejora informática dentro de la herramienta de publicación para los procedimientos de ínfima cuantía, es necesario considerar la pertinencia de realizar el control con anterioridad sobre la capacidad del proveedor de obligarse, toda vez que la LOSNCP, establece esta verificación a cargo de cada entidad contratante definido en el artículo 1 de la Ley ibidem.

6.6. Fundamentación

Las Entidades Contratantes para realizar la ejecución de obras, adquisiciones de bienes, prestación de servicios, y consultorías, deberán utilizar de manera obligatoria las herramientas electrónicas del Sistema Oficial de Contratación del Estado “SOCE”, según los procedimientos de contratación establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Las contrataciones de ínfimas cuantías deben llevarse a cabo tal con lo indica la normativa legal, con la publicación de la Normativa de Contratación de Pública, se ha fomentado la producción nacional de bienes y servicios. El Sistema Nacional de Contratación Pública emite acciones de la política pública que promueven el progreso social y económico a través de la aplicación de sistemas de preferencias para la producción nacional, la inclusión social y la redistribución de la riqueza social (visión de territorialidad) cuya incidencia en el mercado público se reflejan en disposiciones legales que apoyan al

fortalecimiento del cambio de matriz productiva en alineación al Plan Nacional del Buen Vivir, para lo cual es necesario contar con procedimientos que permitan evaluar la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa. Es decir que este tipo de contratación no se encuentra planificado durante el año fiscal, siempre y cuando no supere los montos establecido por la SERCOP, adicional aquello se puede contratar bienes, servicios u obras que solo impliquen la readecuación o refacción de infraestructuras ya existentes.

Ante aquello se determina las siguientes fases para los procesos de contratación de ínfima cuantía conforme a la LOSNCP:



Figura 20 Proceso de contratación
Fuente Ley de Contratación Pública
Elaborado por Córdova, K (2020)

El procedimiento de ínfima cuantía se realiza:

- Generación de estudios
- Análisis institucionales
- El requerimiento
- Selección directa de proveedor
- La orden de compra hará el efecto de contrato, misma que establecerá las obligaciones que debe cumplir el contratista
- El contratista no necesita estar inscrito en el RUP para acceder a este tipo de contrataciones

6.6.1 Recursos humanos, materiales y económicos

Para llevar a cabo la presente propuesta, es necesario detallar lo siguiente:

6.6.2 Recursos humanos

- Director Provincial CCEBCNO

- Analista de Planificación Provincial
- Tesorero Provincial-Presupuesto Encargado
- Compras Públicas Encargado
- Área de requerimientos

6.6.3 Recursos materiales

- Computadora Portátil
- Tinta para la impresora
- Internet
- Movilización
- Resmas de Papel Bond
- Esferos
- Lápiz
- Clips
- Grapadora
- Grapas
- Perforadora
- Carpeta
- Borrador de queso
- Corrector
- Encuadernación del documento
- Viáticos

6.6.4 Recursos económicos

La presente propuesta será financiada por el mismo maestrante poniendo en consideración a continuación:

DETALLE	TIEMPO-UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Recurso humano				
1 Investigador	Meses	3	400.00	1,200.00
Total Recurso humano				1,200.00
Recurso material				
Computadora Portátil	Unidad	1	350.00	350.00
Tinta para la impresora	Unidad	3	25.00	75.00
Internet	Mes	3	27.00	81.00
Movilización	Mes	3	60.00	180.00
Resmas de Papel Bond	Unidad	3	5.00	15.00
Esferos	Unidad	6	0.50	3.00
Lápiz	Unidad	3	0.50	1.50
Clips	Caja	3	1.00	3.00
Grapadora	Unidad	1	5.00	5.00
Grapas	Caja	2	1.00	2.00
Perforadora	Unidad	1	5.00	5.00
Carpeta	Unidad	5	0.80	4.00
Borrador de queso	Unidad	2	0.50	1.00
Corrector	Unidad	1	1.50	1.50
Encuadernación del documento	Unidad	3	4.00	12.00
Viáticos	Mes	3	100.00	300.00
Total Recurso material				1,039.00
TOTAL DE RECURSOS				2,239.00
IMPREVISTOS 10%				223.9
TOTAL PRESUPUESTO				2,462.90

Tabla 9 Recursos económicos

Fuente Investigación propia

Elaborado por Córdova, K (2020)

El total presupuestado es de \$2.462,90 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS dólares 90/100)

6.7. Metodología modelo operativo

6.7.1. Descripción de la propuesta

Este instructivo permitirá generar buenas prácticas de adquisiciones de ínfimas cuantías con lineamientos básicos de cómo proceder para no duplicar o evadir procedimientos que se encuentren enmarcados en la LOSNCP y su reglamento; mismo que servirá como guía para que los funcionarios de la entidad puedan llevar a cabo dichos procesos de contratación.

6.7.2. Diagnóstico de problemas

Con la Ley de Contratación Pública anterior a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSCNP), las compras públicas tenían diferentes problemas, no existía un sistema que determine los lineamientos en los procesos de contratación, por lo tanto, sucedían los siguientes inconvenientes:

- Cada entidad manejaba sus propios modelos de archivos con expedientes de contratación y no publicaban más que la convocatoria del concurso por la prensa. Es decir, no existía publicidad sobre los proveedores invitados, las ofertas recibidas, los resultados de las evaluaciones, la oferta adjudicada, la ejecución del contrato, multa, supervisión, fiscalización, contratos complementarios, actas de entrega recepción,
- La Contratación Pública en el Ecuador se caracterizaba por improvisar el uso de los recursos provenientes del presupuesto asignado por el Estado, sin tener una debida planificación anual sobre las contrataciones de bienes, servicios y obras, menos aún, el periodo estimado de la planificación que se llevarían a cabo dichas contrataciones.

En el año 2008 mediante el Registro Oficial 395 se expide la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, conformada por una base legal normativa y la entidad correspondiente en este caso el SERCOP encargada de regular, controlar, verificar los procesos de contratación de las entidades que perciben recursos públicos.

El Servicio Nacional de Contratación Pública ejercerá la rectoría del SERCOP y tendrá las siguientes facultades; de promover y ejecutar la política de contratación pública,

establecer lineamientos para las instituciones contratantes, administrar el registro único de proveedores RUP, desarrollar y administrar el sistema oficial de contratación pública del Ecuador; que impliquen ahorro de recursos y faciliten las labores de control tanto de las Entidades Contratantes como de los propios proveedores de obras, bienes y servicios y de la ciudadanía en general, y garantizar la transparencia del gasto público e impedir lo siguiente:

- Adquisiciones anti éticas, con sobrepuestos, fraccionamiento de contratos y entrega de algún tipo de compensación por parte de los oferentes hacia los responsables de realizar las compras públicas, con el propósito de seguir siendo proveedor.
- Ofertas presentadas por los oferentes que no cumplen con las características técnicas requeridas por la Institución y que son adjudicadas.
- Una planificación y ejecución inadecuada de las contrataciones de bienes y servicios de acuerdo al PAC, por los responsables de compras públicas, unidades administrativas y financieras.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contrataciones, elaborado por la entidad contratante previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos en circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Cumpliendo con lo expuesto se debe proceder a la aprobación del gasto y asignación del proveedor tomando en consideración las proformas que se presenten y que el proveedor designado no se encuentre inmersos en causales que le prohíban contratar con entidades del Estado; este procedimiento para las diferentes contrataciones de ínfimas cuantías.

El procedimiento de Ínfima Cuantía, son adquisiciones inmediatas, las cuales deben contar con al menos con tres proformas, antes de definir el proveedor, es decir su viabilidad es práctica, es el más utilizado por las entidades públicas y varias veces se lo ha utilizado como medio de elusión de los procedimientos, es decir se vulneran los demás procedimientos de contratación, pues se eluden su aplicación.

La máxima autoridad de la entidad contratante para realizar una correcta aplicación, de las contrataciones o adquisiciones de bienes, servicios y obras mediante el procedimiento de Ínfima Cuantía, deberán autorizar, mediante Resolución Administrativa al servidor responsable, la función de cumplir con el registro de facturas en el portal de www.compraspublicas.gob.ec., institucional y respaldar los archivos respectivos, a fin de que cuando los entes de control los solicite se evite las sanciones establecidas en la normativa legal.

6.8 Administración

La propuesta está encaminada a la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, con la finalidad que la entidad ponga en práctica este instructivo propuesto para las contrataciones de ínfimas cuantías que permitirá generar buenas prácticas a fin de que este procedimiento se lo realice de manera transparente, ágil y oportuna. Por lo que la entidad a través del área de compras públicas deberá monitorear desde el inicio hasta la finalización el procedimiento de Ínfima Cuantía.

6.9 Previsión de la evaluación

La evaluación se encarga de analizar los mecanismos, procedimientos, acciones u actividades, es decir la forma de como se está llevando la ejecución de este proceso con la finalidad de conocer en qué medida está contribuyendo al logro de los resultados a través de qué mecanismos y detectar las áreas a mejorar. Esta propuesta se encuentra a modificación de la entidad conforme las actualizaciones que realicen a las normativas legales o por necesidad de la institución, para llevar de una mejor manera el proceso de contratación de ínfima cuantía.

¿Quién evalúa? La Dirección Provincial de la CCENO

¿Para qué evaluamos?

- Para verificar el cumplimiento de la LOSNCP, reglamento general y resoluciones conexas del SERCOP.
- Para evitar la subdivisión de procedimientos de contratación, así como del presupuesto a través de las ínfimas cuantías

- Recomendar y controlar que no se eludan procedimientos de contratación previstos.
- Para verificar la publicación y finalización de los procesos de contratación en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec
- Para comprobar si los procesos de ínfima cuantía cumplen con los requisitos determinados en el artículo 60 del reglamento, es decir con tres proformas, lo cual permite a la entidad realizar el cuadro comparativo, verificando la de menor cotización.

Finalmente debemos indicar como parte de la finalidad de la etapa de control y evaluación, que es importante considerar la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado, la cual indica que la máxima autoridad de la entidad establecerá los controles que aseguren que las adquisiciones se ajusten a lo planificado y a la vez determinará los lineamientos que servirán de base para una adecuada administración de compras. Por lo tanto, es factible ejecutar un manual de buenas prácticas de compras para los procedimientos de ínfima cuantía, el cual debe ser presidido por un análisis de costo beneficio, viabilidad técnica, conveniencia y contribución en el logro de los objetivos; es decir se deberá monitorear los procedimientos de contratación de ínfima cuantía para mejorar la capacidad presupuestaria de la entidad contratante.



INSTRUCTIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA ÍNFIMA CUANTÍA

**“CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN
CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA”**

Instructivo de contratación pública para ínfima cuantía

Introducción

El presente instructivo se encuentra dirigido a la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, respecto a los procedimientos de contratación de Ínfima Cuantía, a fin de que la entidad contratante cumpla con la normativa relacionada al proceso antes mencionado. A través del Sistema Nacional de Contratación Pública se publica las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen a través de Ínfima Cuantía.

Los procesos de contratación de Ínfima Cuantía no se las debe considerar como medio de elusión, por ende es indispensable que la entidad planifique adecuadamente todas las contrataciones durante el ejercicio fiscal, a fin de no tener que recurrir constantemente a la utilización de este mecanismo de compra para adquirir bienes y servicios, pues está establecido en la LOSCNP, su Reglamento y las Resoluciones del SERCOP que las ínfimas cuantías son de carácter excepcional y particular, es decir no se las puede utilizar de manera indiscriminada.

A través del Sistema Nacional de Contratación Pública se publicará las compras elaboradas por Ínfima Cuantía a fin de acceder en tiempo real, con la finalidad de registrar las facturas de todas las adquisiciones que realice la institución contratante durante el mes en curso.

Objetivo

Objetivo general

- Establecer los lineamientos del procedimiento de contratación de Ínfima Cuantía, como una herramienta de trabajo para los funcionarios de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, que permita implantar actividades conjuntas con las áreas relacionadas a este proceso.

Objetivo específico

- Llevar a cabo de manera organizada, eficiente y eficaz los procedimientos de contratación con el propósito de viabilizar el cumplimiento de las políticas públicas y el cumplimiento oportuno conforme el marco legal.

- Aplicar los procesos de contratación pública de ínfima cuantía con efectividad, a fin de garantizar la transparencia del gasto público.
- Favorecer los procedimientos de control, optimización, actualización y mejora continua, para que el presente manual se constituya en una guía de trabajo en las áreas involucradas.

Alcance

El presente instructivo será una fuente de consulta y aplicación para los servidores de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana, en especial a los funcionarios involucrados en las contrataciones públicas.

Consiste en establecer un instructivo práctico del procedimiento en su fase preparatoria en las adquisiciones de bienes y servicios, es decir empieza a regularse desde la creación de la necesidad, de cada área requirente, hasta la cancelación de los recursos económicos al proveedor. Lo especificado deberá cumplir en concordancia con la LOSNCP, su Reglamento General, Resoluciones del SERCOP y las leyes conexas.

Base legal

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Reglamento General a la LOSNCP
- Resoluciones y Pliegos del Servicio Nacional de Contratación
- Código Orgánico de las Finanzas Públicas
- Normas de Control Interno Emitida por la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica de Servicio Público

Responsables

- Director Provincial
- Analista de Planificación Provincial
- Tesorero Provincial
- Compras Públicas
- Contador Provincial

- Control de bienes (bodega)
- Área requirente

Procedimiento

Esquema de contratación-ínfima cuantía

N°	ACTIVIDAD	DOCUMENTO	RESPONSABLE
1	Realizar el informe técnico de requerimiento y las especificaciones técnicas si son bienes y TDR si son servicios, verificando que no se eluda procedimientos dinámicos y que no se subdivida la contratación	Informe de requerimiento	Área requirente
2	Autorización de emisión de la certificación del PAPP y PAC, envío de expedientes a compras públicas para el proceso de adquisición	Certificación del PAPP-PAC	Director Provincial Analista de Planificación Provincial, Compras Públicas
3	Solicitud de la certificación que verifique que el bien o servicio no conste en el catálogo electrónico y se defina el proceso de contratación	Memorando de solicitud	Director Provincial
4	Emisión de la certificación que consta o no en el catálogo electrónico	Certificación (anexo reporte del SERCOP)	Compras Públicas
5	Realizar el cuadro comparativo, donde se solicita proformas a proveedores (mínimo tres de ser posible, en el caso de no ser debe constar por escrito la limitación), las mismas que deben cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones solicitadas; en la cual se debe emitir la sugerencia de compra.	Documentos cuadro comparativo, con su anexos correspondientes	Compras Públicas
6	Solicitud de emisión de la disponibilidad presupuestaria	Memorando de Solicitud	Área requirente
7	Revisión de los expedientes y emisión de la certificación presupuestaria	Certificación presupuestaria	Tesorero Provincial
8	Solicitud a la Máxima Autoridad el inicio del procedimiento contractual, adjuntando el expediente actualizado	Expediente de la documentación que antecede	Área requirente

9	Autorización de inicio de la adquisición de bienes o servicios, según los expedientes a compras públicas	Memorando de autorización del inicio de proceso (anexos adjuntos)	Director Provincial
10	Solicitud de compromiso presupuestario	Memorando	Área requirente
11	Autorización de compromiso presupuestaria- previo control	Memorando	Director Provincial Tesorero Provincial
12	Acta de entrega recepción de bienes a bodega, en caso de ser servicios no aplica	Acta de recepción-proveedor	Bodega
13	Informe de satisfacción del bien o servicio	Informe	Área requirente
14	Acta de recepción definitiva del bien o servicio	Acta de recepción definitiva	Bodega
15	Solicitud de devengado y emisión de orden de pago-previo control de devengado y pago	Memorando	Director Provincial Contador Provincial Tesorero Provincial
16	Publicación de la ínfima cuantía en el portal de compras públicas de la contratación de bienes o servicios	Expediente de la contratación	Compras Públicas

Tabla 10 Esquema de contratación

Fuente Investigación propia

Elaborado por Córdova, K (2020)

FLUJO DE ÍNFIMA CUANTÍA

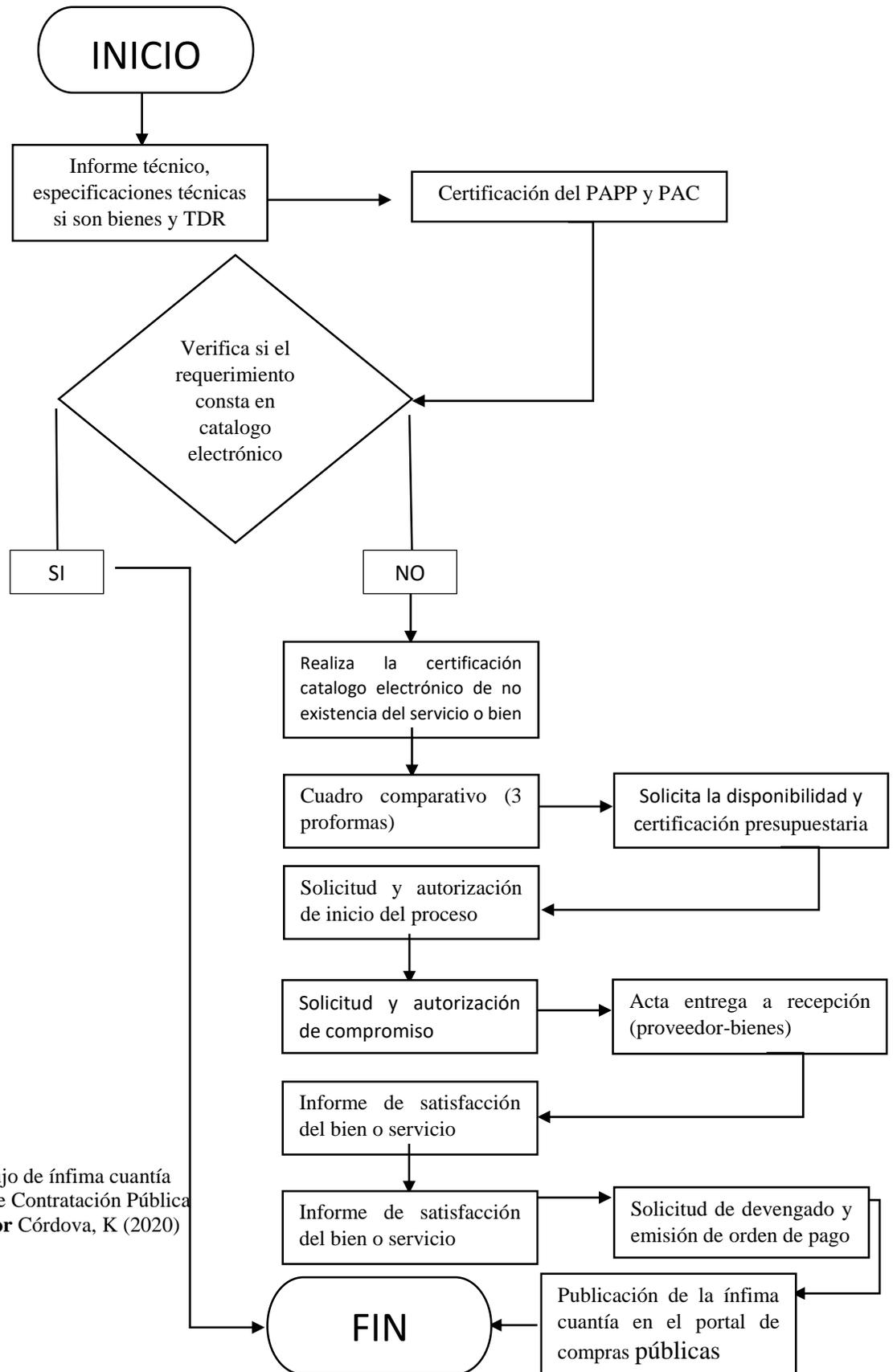


Figura 21 Flujo de ínfima cuantía
Fuente Ley de Contratación Pública
Elaborado por Córdova, K (2020)

Proceso para el ingreso de facturas generadas mediante procedimiento de ínfima cuantía (portal de compras públicas)

1. Ingreso al Portal de Contratación Pública www.sercop.gob.ec y dar clic en la opción SOCE-Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador

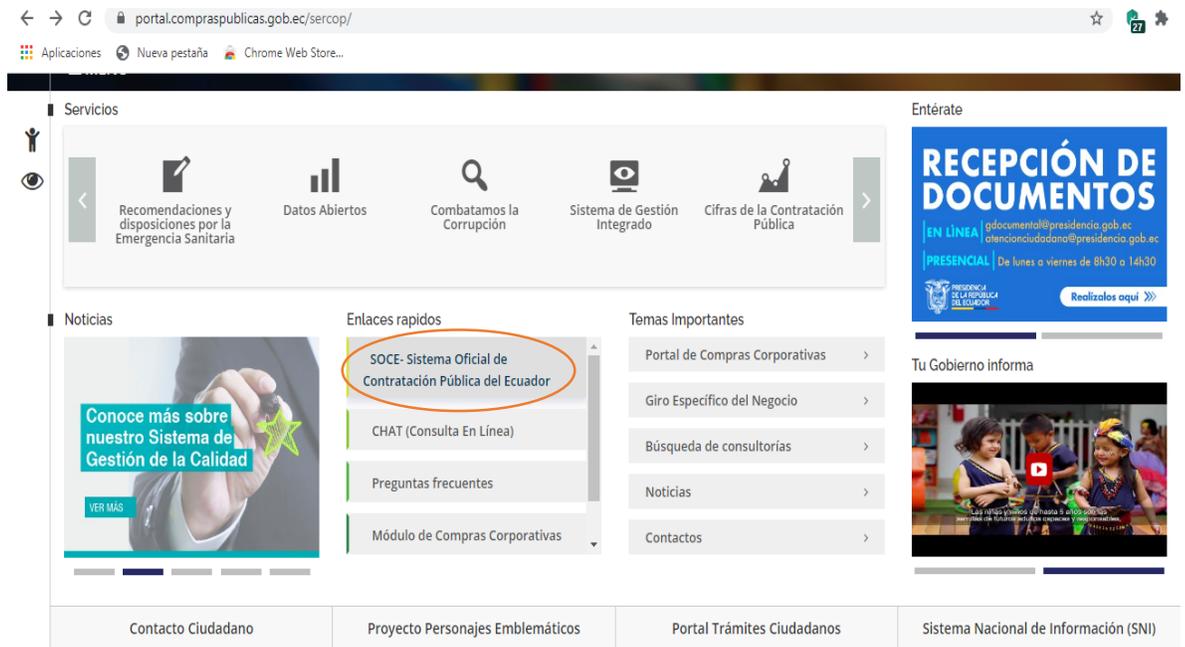


Figura 22 Portal de compras públicas
Fuente Investigación propia
Elaborado por Córdova, K (2020)

2. Ingresar con los siguiente datos:

RUC-Institucional

USUARIO con el usuario del funcionario responsable de la publicación de la contratación de ínfima cuantía

CONTRASEÑA funcionario responsable



Figura 23 Portal de compras públicas
Fuente Investigación propia
Elaborado por Córdova, K (2020)

- Una vez ingresado en el portal de compras públicas de la entidad, se procede a dar clic en la opción entidad contratantes, posterior a ello se selecciona publicar ínfima Cuantía



Figura 24 Portal de compras públicas
Fuente Investigación propia
Elaborado por Córdova, K (2020)

- Una vez ingresado en la publicación de ínfima cuantía, se procede a seleccionar el responsable de los asuntos administrativos, el cual será el encargo de registrar la información.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Sábado 5 de Septiembre de 2020 | 15:51 | RUC: 1768101300001 | Entidad: Casa de la Cultura Ecuatoriana | Usuario: casadelaculturaorellana | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

CONTRATACIONES DE ÍNFIMA CUANTÍA

CONTRATACIONES DE ÍNFIMA CUANTÍA
 Para publicar por primera vez las compras de ínfima cuantía deberá seleccionar el funcionario responsable del área encargada de asuntos administrativos de su Entidad, quien es el delegado por la máxima autoridad para realizar adquisiciones de ínfima cuantía.
 En el caso que exista cambios administrativos del funcionario responsable, deberá seleccionar un nuevo funcionario pulsando el botón 'editar'

* Funcionario Actual: Administrador * Responsable de los Asuntos Administrativos: **Castillo Manchay Danilo Leopoldo** * Cargo: Funcionario

Archivo Obligatorio: Resolución de delegación de funciones

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
RESOLUCION DE INFIMA CUANTIA	Descargar

Resumen de facturas registradas durante el último ejercicio fiscal.

Año	Mes	Responsable de los Asuntos Administrativos	Cargo	Monto total	Fecha Creación	Fecha de Asignación Responsable de los Asuntos Administrativos
2020	Septiembre	Castillo Manchay Danilo Leopoldo	Funcionario	0,0000	2020-09-05 15:47:52	2020-02-11 14:03:10
2020	Agosto	Castillo Manchay Danilo Leopoldo	Funcionario	6,356.7000	2020-08-31 14:47:01	2020-02-11 14:03:10
2020	Julio	Castillo Manchay Danilo Leopoldo	Funcionario	10,259.1204	2020-07-30 11:06:15	2020-02-11 14:03:10
2020	Junio	Castillo Manchay Danilo Leopoldo	Funcionario	6,698.7300	2020-06-30 10:29:55	2020-02-11 14:03:10
2020	Abril	Castillo Manchay Danilo Leopoldo	Funcionario	18,902.3200	2020-04-28 09:54:58	2020-02-11 14:03:10

Figura 25 Portal de compras públicas
 Fuente Investigación propia
 Elaborado por Córdova, K (2020)

- Seleccionar el mes que corresponde publicar la factura

Sistema Oficial de Contratación Pública

Sábado 5 de Septiembre de 2020 | 16:00 | RUC: 1768101300001 | Entidad: Casa de la Cultura Ecuatoriana | Usuario: DANLOCASTILLO | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

CONTRATACIONES DE ÍNFIMA CUANTÍA

CONTRATACIONES DE ÍNFIMA CUANTÍA
 Para publicar por primera vez las compras de ínfima cuantía deberá seleccionar el funcionario responsable del área encargada de asuntos administrativos de su Entidad, quien es el delegado por la máxima autoridad para realizar adquisiciones de ínfima cuantía.
 En el caso que exista cambios administrativos del funcionario responsable, deberá seleccionar un nuevo funcionario pulsando el botón 'editar'

* Funcionario Actual: Danilo Castillo * Responsable de los Asuntos Administrativos: Castillo Manchay Danilo Leopoldo * Cargo: Funcionario

Archivo Obligatorio: Resolución de delegación de funciones

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
RESOLUCION DE INFIMA CUANTIA	Descargar

Resumen de facturas registradas durante el último ejercicio fiscal.

Año	Mes	Responsable de los Asuntos Administrativos	Cargo	Monto total	Fecha Creación	Fecha de Asignación Responsable de los Asuntos Administrativos
2020	Septiembre	Castillo Manchay Danilo Leopoldo	Funcionario	0,0000	2020-09-05 15:47:52	2020-02-11 14:03:10
2020	Agosto	Castillo Manchay Danilo Leopoldo	Funcionario	6,356.7000	2020-08-31 14:47:01	2020-02-11 14:03:10
2020	Julio	Castillo Manchay Danilo Leopoldo	Funcionario	10,259.1204	2020-07-30 11:06:15	2020-02-11 14:03:10
2020	Junio	Castillo Manchay Danilo Leopoldo	Funcionario	6,698.7300	2020-06-30 10:29:55	2020-02-11 14:03:10
2020	Abril	Castillo Manchay Danilo Leopoldo	Funcionario	18,902.3200	2020-04-28 09:54:58	2020-02-11 14:03:10

Figura 26 Portal de compras públicas
 Fuente Investigación propia
 Elaborado por Córdova, K (2020)

6. Registro de los datos de la factura, conforme a la información requerida:
 - Número de Factura
 - Fecha de Emisión Factura
 - RUC
 - Razón Social

Posterior a ello se guarda la información

The screenshot shows the 'Sistema Oficial de Contratación Pública' interface. At the top, it displays the date 'Sábado 5 de Septiembre del 2020 16:04', the user's RUC '1768101300001', the entity 'Casa de la Cultura Ecuatoriana', and the user 'DANILOCASTILLO'. The main menu includes 'Inicio', 'Datos Generales', 'Consultar', 'Entidad Contratante', and 'Administración'. The page title is '»REGISTRO DE COMPRAS DE INFIMA CUANTIA'. Below this, it says 'REGISTRO DE ADQUISICIONES' and 'Para publicar las facturas correspondiente al mes de Septiembre registre la siguiente información:'. The form contains the following fields:

- * Número de Factura: 451
- * Fecha de Emisión Factura: 2020-09-02 (with an error message: 'Este campo no puede estar vacío.')
- * RUC: 0701328809001
- * Razón Social: GARCIA AVILES MARIA ELENA
- Total factura: (empty)

 At the bottom of the form are 'Guardar' and 'Limpiar' buttons.

Figura 27 Portal de compras públicas
Fuente Investigación propia
Elaborado por Córdova, K (2020)

7. Registro de ítems, llenar la información solicitada:
 - Código CPC
 - Descripción CPC
 - Objeto de compra
 - Cantidad
 - Costo unitario
 - Valor total
 - Justificativo
 - Escoger tipo de compra

Posterior dar clic en agregar ítem

The screenshot shows the 'Sistema Oficial de Contratación Pública' interface, similar to the previous one. The date is 'Sábado 5 de Septiembre del 2020 16:27'. The main menu is the same. The page title is '»REGISTRO DE COMPRAS DE INFIMA CUANTIA'. Below this, it says 'REGISTRO DE ADQUISICIONES' and 'Para publicar las facturas correspondiente al mes de Septiembre registre la siguiente información:'. The form contains the following fields:

- * Número de Factura: 451
- * Fecha de Emisión Factura: 2020-09-02
- * RUC: 0701328809001
- * Razón Social: GARCIA AVILES MARIA ELENA
- Total factura: USD. 0.0000

 There is an 'Editar' button below the form. Below the form is the 'Registro de ítems' table:

* Código CPC	* Descripción CPC	* Objeto de Compra	* Cantidad	* Costo U.	* V. Total	* Justificativo	* Tipo Compra
859900813	SERVICIOS DE ACTUACION DE	MODALIDAD VIRTUAL 150	1	163.04	163.04	lugar obtenido, Memorando N° 300	TODOS

 Below the table are 'Agregar ítem' and 'Limpiar' buttons. At the bottom, there is a section 'Listado de ítems registrados para la factura Nro. 451' with columns for 'Código CPC', 'Descripción CPC', 'Objeto de Compra', 'Cantidad', 'Costo U.', 'V. Total Justificativo', and 'Tipo'. At the very bottom are 'Nueva Factura', 'Listado de facturas', and 'Finalizar' buttons.

Figura 28 Portal de compras públicas

Fuente Investigación propia
Elaborado por Córdova, K (2020)

8. Finalizar el registro

Sábado 5 de Septiembre de 2020 | 16:28

RUC: 1768101300001 | Entidad: Casa de la Cultura Ecuatoriana | Usuario: DANILOCASTILLO | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»REGISTRO DE COMPRAS DE INFIMA CUANTIA
REGISTRO DE ADQUISICIONES
Para publicar las facturas correspondiente al mes de Septiembre registre la siguiente información:

* Número de Factura:	451	* Fecha de Emisión Factura:	2020-09-02	Total factura:	USD. 163.0400
* RUC:	0701328809001	* Razón Social:	GARCIA AVILES MARIA ELENA		

Registro de Items Editar

Listado de ítems registrados para la factura Nro. 451

Código CPC	Descripción	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	V. Total	Justificativo	Tipo de Compra	Eliminar
859000813	SERVICIOS DE ACTUACION ARTISTAS	DE GANADOR DEL TERCER LUGAR DEL FESTIVAL DE INTERPRETES DE INSTRUMENTOS DE CUERDAS MODALIDAD VIRTUAL	1.00	163.0400	163.0400	Propuesta cultural N° 010-2020, Certificación presupuestaria N° 148-2020, Certificación PAPP N° 027-2020, Proforma N° 07-2020, Cuadro comparativo N°121-2020, Orden de Compra N° 121-2020, Base del festival, Resultado del jurado calificador, Certificado de participación y lugar obtenido, Memorando N°	Otros Servicios	✗

Nueva Factura Listado de facturas Finalizar

Figura 29 Portal de compras públicas
Fuente Investigación propia
Elaborado por Córdova, K (2020)

9. Ínfima Cuantía registrada

Sábado 5 de Septiembre del 2020 16:30

RUC: 1768101300001 | Entidad: Casa de la Cultura Ecuatoriana | Usuario: DANILOCASTILLO | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»INFORMACIÓN DE INFIMA CUANTIA
Información de Infima Cuantía
Recuerde que, únicamente podrá editar o eliminar los registros de facturas en el transcurso de este mes, después no podrá cambiar esta información y se almacenarán los registros definitivamente.

Año: 2020 Mes: Septiembre

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	RUC	Razón Social	Total	Visualizar	Editar	Eliminar
1	451	2020-09-02	0701328809001	GARCIA AVILES MARIA ELENA	163.0400			✗
TOTAL FACTURAS:					USD 163.0400			

Regresar Nueva Factura

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Figura 30 Portal de compras públicas
Fuente Investigación propia
Elaborado por Córdova, K (2020)

BIBLIOGRAFÍA

- Alfonzo, I. (1994). *Técnicas de investigación bibliográfica*. Caracas : Contexto ediciones.
- Alvarez, M. R., & Martínez-Olmo, F. (2014). Operacionalización de conceptos/variables. *Universidad de Barcelona*, 2445.
- Baldeón, C. (2014). *La normalización como pilar innovador de la contratación pública*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional .
- Cazau, P. (2006). *Introducción a la investigación en ciencia sociales*. Buenos Aires : Tercera edición.
- Constitucion de la Republica del Ecuador. (2008).
- Ecuador, A. N. (2016). Ley Orgánica de Cultura.
- Ecuador, P. C. (2017). Decreto Ejecutivo N°135. 10.
- Estado, C. G. (2014). Normas de Control Interno. *Contraloria General del Estado*.
- H., L. (2006). Construcción de indicadores de gestión bajo el enfoque de sistemas. *Universidad ICESI*.
- Hernandez, R., Collado, C. F., & Lucio, M. d. (2010). *Metodología de la investigación* . México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES S.A.
- Koontz, H. &. (2008). Administración una Perspectiva Global. *Mc*.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica. (2015). 395.
- Lopez, M. (2013). Planeación estratégica. *El Buzón de Pacioli*, 81.
- López, P. L. (2004). Población muestra y muestreo. *Scielo* , 8.
- Medina, M. I., Quintero, M. d., & Valdez, J. C. (2013). El enfoque mixto de investigación en los estudios fiscales. *TLATEMOANI*, 13.
- Ospina Peralta, P. (2015). Crisis y tendencias económicas en el Ecuador de Rafael Correa: informe de coyuntura. *Universidad Andina Simon Bolivar*, 015.

- Paz, G. B. (2014). Metodología de investigación . *Grupo editorial patria* , 180.
- S, D., & Rivero, B. (2008). *Metodología de investigación*. Rubeira.
- Salazar, C., & Castillo, S. (2018). *Fundamentos básicos de estadística* . Primera edición.
- Sampieri, H. (2010). *La metodología de la investigación*. México: McGRAW-HILL Interamericana.
- SERCOP. (2008). *Sistema Nacional de Contratación Pública*. Quito: Gobierno de la Republica del Ecuador.
- Suarez, D. L., Pérez, A. J., & Aguilar, J. L. (2011). *Manual de Contratación Pública*. Quito : Corporación de Estudios y Publicaciones.

ANEXOS

INFORME TECNICO DE REQUERIMIENTO

INFORME No. 00X-CCENO-[SIGLAS ÁREA REQUIRENTE]-[SIGLAS DEPARTAMENTO]-[SIGLAS JEFE/A]-2020

FECHA: 13 de enero de 2020

DE: Ing. XXXXX

ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE XXXX

PARA: Ing. XXXXX

DIRECTOR/A DE XXXXX

ASUNTO: INFORME DE NECESIDAD PARA [DEFINIR OBJETO DEL REQUERIMIENTO], CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.

NOTA: LOS TEXTOS EN VERDE SON INFORMATIVOS Y DEBEN SER REEMPLAZADOS POR EL TEXTO DEFINITIVO DEL DOCUMENTO

1. ANTECEDENTES:

[DESCRIBIR LO REQUERIDO]...

“Incluir antecedentes relacionados con el objeto de la contratación”

(Se debe describir de forma clara y concisa, los antecedentes y estudios previos de la necesidad de la contratación del servicio, obra, consultoría y/o la adquisición del bien, especificando las razones por la que se requiere realizar la contratación. Debe incluir los fundamentos técnicos y marco regulatorio o respaldo legal sobre la decisión del por qué y para qué se debe realizar la contratación).

2. OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO:

2.1. Objetivo General:

[DESCRIBIR LO REQUERIDO]...

(El objetivo general es la aspiración o el propósito global que se quiere alcanzar con la contratación sea para la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías, relacionada directamente con el objeto de la contratación. El objetivo debe redactarse en verbo infinitivo).

2.2. Objetivos Específicos:

[DESCRIBIR LO REQUERIDO]...

(El objetivo específico es lo que se presente alcanzar con la contratación que corresponde a varios logros o metas que en conjunto nos permiten garantizar que el objetivo general. El objetivo debe redactarse en verbo infinitivo y se requieren al menos 2 objetivos específicos).

3. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

[DESCRIBIR LO REQUERIDO]...

(Describir la justificación de la necesidad de contratar la adquisición del bien, prestación del servicio, ejecución de obras y consultorías amparados en la normativa vigente.)

(Describir la no elusión del procedimiento, verificando que es un bien o servicio que no está en el CPC, catálogo electrónico, y que es necesario hacerlo en ínfima cuantía por cuanto no es una contratación recurrente)

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO INCLUIDO EL DE CONSULTORÍA: (según sea el caso)

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, requiere...

(Detallar el bien, servicio, obra o consultoría a contratar de forma general)

5. CONCLUSIONES:

[DESCRIBIR LO REQUERIDO]...

Concluir deberá estar enfocada en la necesidad de realizar el requerimiento en función de los antecedentes y justificación del mismo.

7. RECOMENDACIONES:

[DESCRIBIR LO REQUERIDO]...

Recomendar el inicio del proceso de contratación (objeto de la contratación).

Atentamente,

Ing. XXXX

ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE XXXX

TERMINOS DE REFERENCIA

FORMULARIO TÉCNICO DE ÍNFIMA CUANTÍA

FORMULARIO TÉCNICO DE REQUERIMIENTO PARA ELABORACIÓN DE ORDENES DE COMPRA

Base Legal:	Código de Formulario:
Artículos Nos. 43 al 46 y 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 43 y 60 del Reglamento General de la LOSNCP; Norma de Control Interno No. 406-03 literal b; Resolución No. RE-SERCOP-2015-000024, 168.1, 265 al 274 y 330 al 337 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072 y No. RE-SERCOP-2019-000097.	Fecha de Generación:

1. DATOS GENERALES:

1.1. Área Requirente:								
1.2. Objeto de Contratación:								
1.3. Información del PAC (I):								
No.	Partida Presupuestaria	Código CPC	Tipo de Compra	Descripción Partida Presupuestaria	Valor Total (sin IVA)	Cuatrimestre		
						1C	2C	3C
<i>(I) La información a ser registrada será la contenida en el Certificado de PAC emitido por el Departamento de Contratación Pública.</i>								
1.4. Plazo de ejecución:		días calendario	¿Aplica Vigencia Tecnológica?:	SI (II)		NO		
1.5. Vigencia de la Oferta:		días calendario	Detallar:					
<i>(II) Si la respuesta es afirmativa indicar el plazo de ejecución incluido el plazo de la Vigencia Tecnológica.</i>								
1.6. La ejecución del contrato inicia:	Desde la fecha de suscripción del contrato.							
	Desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.							
	Desde cualquier otra condición de acuerdo a la naturaleza del contrato (Detallar).							
1.7. Información del Proveedor (III):	Razón Social			RUC/Pasaporte	Naturaleza	Origen		
<i>(III) Aplica únicamente para contrataciones por Ínfima Cuantía previa debida autorización.</i>								
1.8. Formas de pago:	Tipo	Descripción					Porcentaje %	

	Anticipo:			
	Contra Entrega:			
	Por Planilla:			
	Otra:			
	Porcentaje Total de las Formas de Pago %:			
1.9. Verificación Requerimiento PDyOT vigente (IV):	Código (CUP)	Programa/Proyecto		
<i>(IV) Información obtenida del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, misma que deberá guardar relación con el objeto de contratación.</i>				

2. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:					
2.1. Presupuesto Referencial (V):					
<i>(V) Detallar cada uno de los rubros obtenidos en la determinación del Presupuesto Referencial en cuyos cálculos no se aplicaran redondeos.</i>					
No.	Descripción del Rubro	Unidad (VI)	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Presupuesto Referencial sin IVA (USD)					
<i>(VI) Las unidades a ser utilizadas deberán ser las disponibles y establecidas por el SERCOP en el instructivo correspondiente.</i>					

2.2. Especificaciones Técnicas-ET:					
Rubro No.		Descripción:			
No.	Atributos	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de Uso	Cantidad	Unidad
Rubro No.		Descripción:			
No.	Atributos	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de Uso	Cantidad	Unidad
Rubro No.		Descripción:			
No.	Atributos	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de Uso	Cantidad	Unidad

2.3. Términos de Referencia-TDR:

2.3.1. Antecedentes (Circunstancias previas que argumenten el requerimiento):

[DESCRIBIR LO REQUERIDO]...

2.3.2. Objetivos (Finalidad del requerimiento, al menos 2):

[DESCRIBIR LO REQUERIDO]...

2.3.3 Alcance (Establece que está y no está definido en el proyecto):

[DESCRIBIR LO REQUERIDO]...

2.3.4. Metodología de trabajo (Conjunto de procedimientos, etapas y/o actividades):

[DESCRIBIR LO REQUERIDO]...

2.3.5. Información que dispone la Entidad (Diagnósticos, lugar, ubicación del proyecto, datos estadísticos, etc.):

[DESCRIBIR LO REQUERIDO]...

2.3.6. Productos o servicios esperados (Define los productos o servicios a ser entregados):

[DESCRIBIR LO REQUERIDO]...

2.3.7. Plazo de ejecución: parciales y/o total (¿Cuándo?)		días calendario	Parcial (VIII)		Total	
<i>(VIII) Si la ejecución se realizara por plazos parciales detallar la siguiente información:</i>	Descripción				Plazos	

2.3.8. Personal técnico / equipo de trabajo / recursos (¿Con quién o con qué?):

Personal técnico:	
Equipo de trabajo:	
Recursos:	

2.3.9. Formas y condiciones de pago (Define las condiciones como se efectuará el pago):

Condiciones de pago:

3. GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**3.1. Condiciones Particulares:**

3.1.1. Descripción del término de recepción:	BIENES Y SERVICIOS: La recepción definitiva se realizará previa solicitud del proveedor ante la Máxima Autoridad o su Delegado de la CCEBCNO una vez concluida la entrega de los bienes o servicios a entera satisfacción de CCEBCNO.		
3.1.2. Localidad en donde se ejecutará la contratación:	Provincia:	Cantón:	Parroquia:
	Orellana	Francisco de Orellana	Puerto Francisco de Orellana
3.1.3. Dirección de entrega de los bienes:	Calle principal:	Quito	Calle secundaria: Pompella
	Número:	S/N	Referencia: Taller Municipal

3.2. Obligaciones de las partes:**3.2.2. Obligaciones del Contratista:****3.2.2.1. Obligaciones adicionales del Contratista:**

- a) El/la CONTRATISTA deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido al revisar el pliego no le relevará de sus obligaciones en relación con su oferta.
- b) Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente documento de acuerdo con los términos y condiciones del contrato y la oferta presentada.
- c) El/la CONTRATISTA deberá aceptar y/o suscribir la Orden de Compra dentro del término de 24 horas de haberse emitido en forma física o electrónica.
- d) El/la CONTRATISTA una vez firmado o aceptada la Orden de Compra tendrá que coordinar inmediatamente con el Administrador de la Orden de Compra la metodología de trabajo que se implementará durante la vigencia del mismo.
- e) El/la CONTRATISTA deberá entregar los bienes o servicios objeto de la contratación en el lugar determinado en la Orden de Compra y a entera satisfacción de la CCEBCNO.
- f) Garantizar el cumplimiento de porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- g) El/la CONTRATISTA se compromete a cumplir de forma obligatoria lo que establece la DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICA, publicado en Suplemento de Registro Oficial No 245 de 21 de mayo de 2018, que dice: "En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el setenta (70) por ciento de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia." En concordancia con lo que establece la Resolución No. SERCOP-2019-0000097 de fecha 29 de enero de 2019.
- h) *[AGREGAR LAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN]*

3.2.3. Obligaciones del Contratante:

3.2.3.1. Término para la atención o solución de peticiones o problemas:	5,00	días término
---	------	--------------

3.2.3.2. Obligaciones adicionales del Contratante:

- a) Hacer cumplir las obligaciones establecidas en las órdenes de compras, y en los documentos afines al proceso, en forma ágil y oportuna.
- b) Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c) Designar al Administrador de las Órdenes de Compra.
- d) Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna
- e) Para el caso de bienes o servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un término 10 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- f) Suscribir las actas de entrega recepción de los bienes o servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción. - en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- g) *[AGREGAR LAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN]*

3.3. Condiciones adicionales al precio de la oferta (BIENES):

A la descripción de cada uno de los ítems que presentará el oferente deberá agregar de forma obligatoria: MARCA, FABRICANTE Y ORIGEN. El oferente deberá adjuntar FICHAS TÉCNICAS, CATÁLOGOS DEL FABRICANTE de los bienes presentados en su oferta técnica en idioma español. El precio, incluye: transporte, carga y descarga hasta el sitio de entrega que será en la bodega municipal ubicada en el barrio 20 de Mayo, calle Quito y Pompeya en la ciudad de El Coca, los costos indirectos, impuestos, tasas, y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar de los bienes a plena satisfacción de la CCEBCNO y listos para su utilización inmediata. De solicitarse muestras de los bienes ofertados, éstas deberán ser retiradas por los oferentes no habilitados en la calificación y una vez concluida la adjudicación, a excepción de las muestras del adjudicatario, las cuales se devolverán una vez receptados los bienes a satisfacción de la CCEBCNO.

6.- ANEXOS OBLIGATORIOS:		Marque con una (X)
6.1.	Informe de la necesidad (incluye autorizaciones de la Máxima Autoridad)	<input type="checkbox"/>
6.2.	Certificado POA	<input type="checkbox"/>
6.3.	Formulario de Estudios Definitivos (Incluye anexos obligatorios)	<input type="checkbox"/>
6.4.	Certificado PAC	<input type="checkbox"/>
6.5.	Certificado de Catálogo Electrónico	<input type="checkbox"/>
6.6.	Certificado de Existencias (Bienes)	<input type="checkbox"/>
6.7.	Formulario para la Determinación del Presupuesto Referencial (Incluye anexos obligatorios)	<input type="checkbox"/>
6.8.	Certificación Presupuestaria	<input type="checkbox"/>
6.10.	Otros (Detallar):	<input type="checkbox"/>

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD (XI):

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
----------------	---------------	---------------

[NOMBRE DEL SERVIDOR/A]	[NOMBRE DEL SERVIDOR/A]	[NOMBRE DEL SERVIDOR/A]
[CARGO DEL SERVIDOR/A]	[CARGO DEL SERVIDOR/A]	[CARGO DEL SERVIDOR/A]
<i>(XI) La información consignada en el presente formulario es verídica y la comprobación de falsedad anula lo registrado.</i>		

Total Monto Requerido (USD)								
<i>En el campo "Tipo de compra" registrará la información (Bien, Obra, Servicio o Consultoría) según el PAC publicado en el SERCOP</i>								

3. ANEXOS OBLIGATORIOS (III):		Marque con una (X)
3.1. Copia simple del Informe de la necesidad (incluye autorizaciones de la Máxima Autoridad)		<input type="checkbox"/>
3.2. Otros (Detallar):		<input type="checkbox"/>
<i>(III) La información anexa al presente documento deberá encontrarse vigente.</i>		

Atentamente,

Ing.

ÁREA REQUERIENTE

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE POA

Certificación POA-CCENO-2020-No. 001

El Coca, 13 de enero de 2020

Ingeniero/a

.....

ANALISTA DE PLANIFICACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA

En su despacho. -

Amparado en lo dispuesto en los Artículos Nos. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 27 del Reglamento General LOSNCP; y 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Solicito a usted o por su intermedio a quien corresponda sírvese certificar el contenido del siguiente proyecto en el instrumento de planificación PAPP, para iniciar la etapa preparatoria, previo a la autorización del gasto por parte de la máxima autoridad:

1. DATOS GENERALES:

Estructura por programas Aprobado en el Presupuesto Definitivo 2020

1.1. ÁREA:	A100	Servicios Generales
1.2. PROGRAMA:	110	Programa 1 – Administración General
1.3. SUB-PROGRAMA:	116	Dirección Administrativa
1.4. PROCESO:	100	Dirección de Ordenamiento Territorial

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE XXXX PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA

3. TIPO DE REQUERIMIENTO:

3.1. Bienes	X
3.2. Servicios	
3.3. Obras	

3.4. Consultorías

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

.....

5. **MONTO REQUERIDO:**

5.1. Unidad:

.....

5.2. Cantidad:

.....

5.3. Costo Unitario:

.....

5.4. Costo Total sin IVA:

.....

Atentamente,

Ing.

DIRECTOR/A DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Oficio No. XXXXXXXXXXXXXXXXX

El Coca, 13 de enero de 2020

Ingeniero/a

.....

TESORERA PROVINCIAL

En su despacho. -

Amparado/a en lo dispuesto en los artículos Nos. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 27 del Reglamento General LOSNCP; y 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Solicito a usted o por su intermedio a quien corresponda sírvese emitir la correspondiente **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** para iniciar la etapa preparatoria, previo a la autorización del gasto referente al siguiente requerimiento:

1. DATOS GENERALES:										
1.1. Objeto de Contratación:										
1.2. Tipo de Requerimiento:	Bienes		Servicios		Obras		Consultoría			
1.3. Plazo de ejecución:		días calendario	¿Aplica Vigencia Tecnológica?				SI (I)		NO	
1.4. Formas de Pago:	Anticipo		Contra Entrega		Por Planilla		Otra			
<i>(I) Si la respuesta es afirmativa indicar el plazo de total de ejecución de conformidad con el principio de vigencia tecnológica</i>										

2. MONTO REQUERIDO:									
No.	Partida Presupuestaria	Tipo de Compra (II)	Descripción	Total (sin IVA)	IVA (12%)	Total (con IVA)	Cuatrimestre		
							1C	2C	3C

Total Monto Requerido (USD)									
<i>(II) Registrará la información (Bien, Obra, Servicio o Consultoría) según la Certificación del Plan Anual de Contrataciones.</i>									

3. ANEXOS OBLIGATORIOS (III):		Marque con una (X)
3.1. Informe de la necesidad (incluye autorizaciones de la Máxima Autoridad)		<input type="checkbox"/>
3.2. Certificado POA		<input type="checkbox"/>
3.3. Certificado de Catálogo Electrónico		<input type="checkbox"/>
3.4. Certificado de Stock en Bodega General		<input type="checkbox"/>
3.5. Certificado del Plan Anual de Contrataciones		<input type="checkbox"/>
3.6. Formulario para la Determinación del Presupuesto Referencial (incluye anexos obligatorios)		<input type="checkbox"/>
3.7. Otros (Detallar):		<input type="checkbox"/>
<i>(III) La información anexa al presente documento deberá encontrarse vigente.</i>		

Atentamente,

Ing.....

DIRECTOR/A DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA			
Institucion:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	NO. CERTIFICACION	+EDICION DE EJECUCION
Unid. Ejecutora:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE ORELLANA	145	14 05 20
Unid. Desc:			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS	
CLASE DE REGISTRO		CLASE DE GASTO	
COM		OGA	

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA										
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Pres	DESCRIPCION	MONTO
79	00	000	002	530205	2201	001	0000	0000	Espectáculos Culturales y Sociales	\$3.004,68
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$3.004,68
TOTAL										

SON: TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO DOLARES CON 68/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:
 Certificación Presupuestaria para llevar a cabo la contratación (Servicios artísticos, Edición, mezcla y producción audiovisual y espacio en TV Cable) del COMPONENTE 2 Festival de Música Nacional de Interpretes Semi profesionales "Orellana 2020", de la Propuesta I FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL "LA CASA EN TU CASA" MODALIDAD VIRTUAL, según Memorando de autorización Nro. CCE-CCENO-2020-0825-M

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/05/2020	_____	_____
	<small>Funcionario Responsable</small>	<small>Director Financiero</small>

ORDEN DE COMPRA



CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO DE ORELLANA

RUC: 1768101300001

<p>El Ing. Nicolás Paucar Pilamunga, Director Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Orellana, considerando lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que en su parte pertinente expresa, CONTRATACIONES DE ÍNIFIMA CUANTÍA Art 60.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes o presentación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. En consecuencia y en uso de sus facultades legales emite ésta ORDEN DE COMPRA BIENES/SERVICIO bajo los siguientes términos y condiciones:</p>			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
RUC:		Fecha de Emisión:	
Persona que autoriza:		Email:	
Servidor encargado		Email:	
DATOS DEL PROVEEDOR			
Razón Social:			
Representante Legal:			
Dirección:			
Correo electrónico			
Teléfono:		RUC:	
Presupuesto Referencial:			

Condiciones de Pago:			Plazo de entrega		
CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PART. PRESUPUESTARIA
SUBTOTAL				0,00	
SUBTOTAL 0%				0,00	
IVA 12%				0,00	
TOTAL				0,00	

CONDICIONES DE AL ORDEN DE COMPRA /SERVICIO

1.- En los términos de la ORDEN DE COMPRA BIENES/SERVICIO, en forma actual e irrevocable el Contratista proveerá los bienes y/o servicios a favor de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Orellana, especificados y descritos en este documento, en las siguientes fechas:

ORDEN Nro.	LUGAR DE ENTREGA	FECHA

Las fechas podrán ser sujetas a modificación, de acuerdo a las necesidades institucionales, para lo que se procederá a notificar al Contratista.

2.- Los pagos de la presente ORDEN DE COMPRA BIENES /SERVICIO, se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA. se pagará contra entrega de los bienes.

3.- El Contratista garantizará que los bienes y /o servicios contratados, cumplan con las especificaciones constantes en la proforma presentada cumpliendo los requerimientos y especificaciones técnicas.

4.- El Contratista garantizará la calidad de los materiales y /o servicios prestados, así como su normal funcionamiento y que los mismos se hallen libres de todo gravamen.

5.- A solicitud de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Orellana, el Contratista presentará la garantía técnica del fabricante o distribuidor de los bienes o servicios.

6.- Esta ORDEN DE COMPRA BIENES/SERVICIO es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, quien asume todas las responsabilidades que puedan sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de terceras personas.

7.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos:

8.- Esta ORDEN DE COMPRA BIENES/SERVICIO no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por el ordenador de gasto, o no consta la certificación presupuestaria sobre la existencia actual o futura de fondos emitida por el Área Financiera de la CCE-NO.

9.- De surgir controversias las partes se someten al procedimiento de mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. A Falta de acuerdo ante los tribunales districtales de lo Contencioso Administrativo, aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Para efectos se fija como domicilio la ciudad de Francisco de Orellana.

10.- Son antecedentes de la presente ORDEN DE COMPRA BIENES/SERVICIO, los siguientes documentos:

Requerimiento-Conforme Informe Nro. 001-2020 del 21 de enero del 2020, suscrito por el Sr. José Villagómez Alvarado, Bodeguero de la CCE-NO, realiza el requerimiento de la adquisición de cuatro TONER RICOH MP4001, para la COPIADORA RICOH MP 4001 SERIE: V7905601365 DE LA CCE NÚCLEO DE ORELLANA, para lo cual adjunta la proforma Nro. 110004412.

Autorización de Certificación Presupuestaria y del PAPP-Mediante Memorando Nro. 012-2020 del 21 de enero del 2020, suscrito por el Ing. Nicolás Paucar Pilamunga, Director Provincial de la CCE-NO, autoriza a la Tesorera de la CCE-NO y Planificación proceda a realizar la certificación presupuestaria, y del PAPP, para la adquisición de cuatro TONER RICOH MP500 A, para la COPIADORA RICOH MP 4001 SERIE: V7905601365 DE LA CCE NÚCLEO DE ORELLANA

Certificación Presupuestaria-Según Memorando Nro. CCE-CCENO 2020-0156-M del 24 de enero del 2020, suscrito por la Ing. Rossmery Carolina Vaca Preclado, Tesorera de la CCE-NO, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 15-2020, donde constan las partidas presupuestarias Nro. 25000000100000001530807220100100000000-MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES, para la adquisición de cuatro TONER RICOH MP500 A, para la COPIADORA RICOH MP 4001 SERIE: V7905601365 DE LA CCE NÚCLEO DE ORELLANA.

Certificación del PAPP-según la Certificación del PAPP Nro. 009-2020 del 03 de febrero del 2020, suscrito por la Ing. Jeniffer Yadra Isizán Calderón Analista de Planificación de la CCE-NO, indica que se encuentra dentro la planificación la adquisición de cuatro TONER RICOH MP500 A, para la COPIADORA RICOH MP 4001 SERIE: V7905601365 DE LA CCE NÚCLEO DE ORELLANA

Autorización- Con Memorando Nro. CCE-CCENO-2020-0165-M del 24 de enero del 2020, suscrito por el Ing. Nicolás Paucar Pilamunga, Director Provincial de la CCE-NO, autoriza al Sr. Danilo Castillo Manchay, Responsable de Compras Públicas de la CCE-NO (E), proceda a realizar adquisición de cuatro TONER RICOH MP500 A, para la COPIADORA RICOH MP 4001 SERIE: V7905601365 DE LA CCE NÚCLEO DE ORELLANA

- Proformas. Nro. Nro. 110004412
- Copia de la cédula y certificado de volación de la Representante Legal
- Copia del RUC.
- Copia del RUP.
- Copia Certificado Bancario

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente ORDEN DE COMPRA BIENES/SERVICIO, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben dos copias de igual contenido y valor, en la ciudad de Francisco de Orellana, a los 04 días del mes de febrero del 2020.

Autorizado Por:

Aceptado Por:

Ing. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR PROVINCIAL DE LA CCE-NO

XXXXXXXXXX
PROVEEDOR
RUC: XXXXXXX